



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Martes 4 de noviembre de 2025

Sesión 32 Anexo I-2

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 4 de noviembre de 2025	Sesión 32 Anexo I-2

SUMARIO

DICTAMEN DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026

Mociones suspensivas recibidas:

Del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del PAN.	5
Del diputado Yerico Abramo Masso, del PRI.	11

Posicionamientos recibidos, en relación con el dictamen:

De la diputada Alma Laura Ruiz López, de Morena	14
De la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, de Morena.	15

De la diputada Beatriz Milland Pérez, de Morena	16
De la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN	17
De la diputada María del Rosario Orozco Caballero, de Morena	20
Del diputado Pedro Mario Zenteno Santaella, de Morena.	22
Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena	24
<i>Posicionamiento recibido, en relación con las reservas:</i>	
Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena	26
<i>Reservas aceptadas:</i>	
-La diputada Gabriela Benavides Cobos, del PVEM.	29
-La diputada Merilyn Gómez Pozos, de Morena.	33
<i>Reservas recibidas, por grupo parlamentario:</i>	
Morena	54

MOCIÓN SUSPENSIVA RESPECTO DEL “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” EN LO SUCESIVO “EL DICTAMEN”, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA.

Dip. Kenia López Rabadán.

Presidenta de la Cámara de Diputados del
H. Congreso de la Unión
LXVI Legislatura



Las Diputadas y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 114, numeral 1, fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de la Mesa Directiva la siguiente MOCIÓN SUSPENSIVA respecto de “EL DICTAMEN”, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

a. El 08 de septiembre de 2025, el Ejecutivo Federal presentó la iniciativa “Con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026.”

b. El 09 de septiembre de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó las iniciativas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su correspondiente dictaminación.

c. Que durante el procedimiento de dictaminación y análisis se realizaron de manera general, las siguientes acciones, tal y como se prevé en EL DICTAMEN

- Grupos de Trabajo;
- Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto;
- Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicio fiscal 2026;
- Reuniones de Trabajo;
- Opinión de las Comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026;
- Subcomisión de Presupuesto con Perspectiva de Género;
- Enfoque de Sostenibilidad;
- Remuneraciones de los servidores públicos; y
- Propositiones con Punto de Acuerdo recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

d. Que el 29 de octubre de 2025 se publicó en la Gaceta Parlamentaria, la convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la a la décima Tercera reunión ordinaria, el 3 de noviembre, a las 12:00 horas, la cual cambio de horario posteriormente, considerando

en el orden del día como punto 9, la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

e. El 3 de noviembre de 2025 se aprobó en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública EL DICTAMEN, **sin cumplir con el debido proceso legislativo que regula la discusión de los asuntos en Comisión, ya que no se permitió la discusión de las reservas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, las cuales fueron entregadas en tiempo y forma.**

f. Que el día 4 de noviembre se someterá a discusión en el Pleno de esta Cámara EL DICTAMEN en referencia.

I. CONSIDERACIONES.

a. Que de conformidad con el artículo 114, fracción IX, del Reglamento de la Cámara de Diputados se establece el recurso de la moción para la suspensión de una discusión o moción suspensiva.

b. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la moción suspensiva es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del Pleno.

c. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la moción suspensiva deberá presentarse por escrito firmada por sus autores ante la Mesa Directiva, antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen.

d. Que de conformidad con el artículo 122, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el numeral anterior, el Presidente solicitará que la Secretaría dé lectura al documento. Enseguida, ofrecerá el uso de la palabra a uno de sus autores, si la quiere fundar, así como a un impugnador, si lo hubiera. Al término de las exposiciones, la Secretaría preguntará al Pleno, en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

II. SOBRE EL PROCESO LEGISLATIVO.

a. EL DICTAMEN que se encuentra sujeto para su discusión y, en su caso, votación por este Pleno, violenta diversas disposiciones reglamentarias de la Cámara de Diputados.

En efecto, el proceso legislativo que ha dado origen a EL DICTAMEN presenta deficiencias sustantivas y formales que vulneran las reglas mínimas de deliberación democrática,

transparencia y legalidad parlamentaria que deben observarse en toda actuación de esta Soberanía.

El respeto a los procedimientos reglamentarios no constituye una mera formalidad, sino una garantía de que el análisis, discusión y votación de cualquier Ley o Decreto responda a un proceso racional, informado y representativo, en el que las y los integrantes de las fuerzas políticas representadas en esta Soberanía tengan oportunidad real de analizar, debatir y decidir con base en información suficiente y oportuna.

El proceso legislativo constituye una garantía fundamental del principio democrático, ya que asegura que toda decisión de la Cámara de Diputados se adopte mediante deliberación informada, participación plural y respeto a las reglas que rigen la formación de la voluntad parlamentaria. Cuando dichas formalidades se incumplen o se vulneran, no se trata de simples omisiones procedimentales, sino de violaciones que afectan directamente la validez constitucional de los actos legislativos, al impedir que las Diputadas y los Diputados ejerzamos de manera efectiva nuestra función de representación y control político.

En ese sentido, EL DICTAMEN que hoy se somete a la consideración de este Pleno presenta deficiencias graves que contravienen las disposiciones reglamentarias de la Cámara de Diputados, al haberse ignorado la etapa procedimental de discutir las reservas presentadas en tiempo y forma por este Grupo Parlamentario, y ante lo cual, se ordenó su turno directo a la Mesa Directiva para los efectos conducentes, por lo cual se sometió a votación en lo general y en lo particular EL DICTAMEN. Con ello se da una clara vulneración al principio de legalidad y el debido proceso legislativo.

b. La irregularidad que en la presente MOCION SUSPENSIVA se señala, compromete la validez y legitimidad de EL DICTAMEN sometido a discusión, al haberse incumplido disposiciones expresas del Reglamento de la Cámara de Diputados, particularmente el relativo al procedimiento para la discusión de reservas previsto en el artículo 189 numeral 4, que a la letra establece:

Artículo 189.

1. y 2. ...

3. Cuando hayan tomado la palabra todos los oradores, el Presidente de la comisión preguntará si el asunto está suficientemente discutido. Si la respuesta fuera negativa, se continuará la discusión. Si la respuesta es positiva, se procederá a la votación.

4. Los diputados y diputadas podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular, pero el tiempo máximo de cada intervención no será mayor de cinco minutos, observándose la regla del numeral anterior.

5. ...

Durante la sesión de la Comisión se argumentó que dicha restricción obedeció a la previa aprobación del Pleno de la Comisión de un acuerdo que establecería las reglas para guiar el debate de EL DICTAMEN al interior de la Comisión, sin embargo, al impedírsele a nuestro

grupo parlamentario la discusión de las reservas presentadas, están actuando en contra de lo previsto en el Reglamento de esta Cámara.

Mas aún porque precisamente la deliberación al interior de las comisiones es relevante pues resulta el lugar idóneo para proponer y debatir cambios a los dictámenes con la profundidad y seriedad que amerita, y así, subsanar deficiencias y clarificar en su caso, aspectos que no fueron abordados en los dictámenes, tal y como ocurrió en EL DICTAMEN que aquí se discute, toda vez que pese a la serie de reuniones que se realizaron, no se contempla ninguna modificación al dictamen, es decir, retoma en sus términos la iniciativa enviada por la titular del Ejecutivo Federal.

c. En la presente Legislatura, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos denunciado reiteradamente el incumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan los procedimientos relativos al análisis de iniciativas, elaboración de dictámenes, así como la discusión y votación de los mismos, tanto al interior de las comisiones ordinarias como en el Pleno de la Cámara de Diputados por parte de los Grupos Parlamentarios de los partidos de MORENA, Verde Ecologista de México y del Trabajo.

Realizar la deliberación y votación de manera efectiva con estricto apego a nuestra normatividad, con independencia de que el asunto se analice, discuta y vote en la correspondiente comisión ordinaria o ante el Pleno de la Cámara de Diputados es indispensable para que cumplamos de manera responsable con la atribución encomendada, más aún cuando se trata de un instrumento tan importante que repercute directamente en la sociedad, como lo es la asignación de recursos públicos.

Los procesos deliberativos, de discusión y votación de asuntos legislativos dependen directamente de información veraz y oportuna y cualquier persona legisladora mal informada o con acceso limitado a la información puede incurrir en la toma de decisiones que perjudiquen los derechos de ciudadanas y ciudadanos.

d. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que todo proceso deliberativo presupone un periodo razonable de reflexión para la adecuada toma de decisiones, y ha determinado como causal invalidante de reformas legislativas el hecho de no otorgar un plazo razonable a las legisladoras y legisladores integrantes de cualquiera de las Cámaras para conocer **y discutir debidamente y a profundidad algún producto o tema legislativo.**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce que las ciudadanas y los ciudadanos que ejercen una función pública deben gozar de las oportunidades que le permitan ejercerla en condiciones de igualdad. Esto implica la obligación de garantizar a toda persona que formalmente sea titular de derechos políticos, a través de medidas positivas, la oportunidad real para ejercerlos de forma efectiva, respetando el principio de igualdad y no discriminación.

De esta manera, someter a votación y discusión EL DICTAMEN a este Pleno, sin haberse cumplido los requisitos esenciales de discusión y debate al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, vulnera el derecho de legisladoras y legisladores consistente en ejercer la función pública o legislativa debidamente lo cual tendrá una incidencia negativa en derechos de la ciudadanía.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha precisado en las acciones de inconstitucionalidad 52/2006 y sus acumuladas 53/2006 y 54/2006, que en el sistema de gobierno mexicano, uno de los elementos esenciales de la democracia es la deliberación pública, esto es, “los ciudadanos, a través de sus representantes, sólo pueden tomar decisiones colectivas después de haber tenido la oportunidad de participar en un debate abierto a todos, durante el cual hayan podido equilibrarse las razones a favor y en contra de las diversas propuestas, pues sólo de esta manera puede tener lugar la democracia, en tanto esta forma de gobierno se basa en el principio de igual consideración y respeto a todas las opiniones, corrientes e ideas cuya expresión culminatoria se da en la regla del acatamiento a la mayoría”.

e. La Suprema Corte de Justicia de la Nación también ha referido que para lograr el respeto de los principios de democracia y representatividad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se debe tomar en cuenta, por una parte, el contenido de las leyes y, por la otra, la forma en que son creadas o reformadas, en virtud de que las formalidades esenciales del procedimiento legislativo resguardan o aseguran el cumplimiento de los principios democráticos, como el principio de equidad en la deliberación parlamentaria.

En congruencia con lo anterior, ese órgano jurisdiccional sostuvo que el órgano legislativo, antes de ser decisorio, debe ser deliberante, donde encuentren cauce de expresión las opiniones de todos los grupos, tanto los mayoritarios como los minoritarios, porque las reglas que disciplinan el procedimiento legislativo protegen el derecho de las minorías a influir y moldear, en el transcurso de la deliberación pública, aquello que va a ser objeto de la votación final y, por tanto, otorga pleno sentido a su condición de representantes de las ciudadanas y los ciudadanos.

De tal modo, el proceso deliberativo no se ha llevado a cabo debidamente atendiendo que se presentaron vicios y omisiones al procedimiento legislativo e imputables a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

f. En el contexto de lo anterior, el artículo 72, párrafo primero, de la Constitución Federal establece que todo proyecto de ley o decreto debe discutirse observándose la Ley del Congreso, como los respectivos reglamentos de las Cámaras que integran el Poder Legislativo, cuyas naturalezas son las de ser precisamente una extensión de lo ordenado en el precepto constitucional citado, y de ahí la importancia del cumplimiento de estos.

Se insiste que, para que se cumpla con la deliberación legislativa, no basta con que formalmente se someta a consideración y a discusión algún asunto legislativo, además, es necesario que las legisladoras y los legisladores cuenten con el tiempo necesario para debatir y deliberar respecto de los asuntos sometidos a su conocimiento. En caso de no hacerlo así, el proceso legislativo se convierte en una simulación en la cual las mayorías oprimen a las minorías.

Por las consideraciones expuestas y tomando en cuenta la transgresión de diversas disposiciones convencionales y constitucionales, las Diputadas y los Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, atentamente solicitamos:

PETITORIOS

Primero. Tenernos por presentada la MOCIÓN SUSPENSIVA en los términos establecidos en el artículo 122, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segundo. Suspender la discusión y votación de EL DICTAMEN, por ser contraria a diversas disposiciones constitucionales y reglamentarias referentes al proceso legislativo para la aprobación de reformas.

Tercero. Turnar EL DICTAMEN a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de llevar a cabo el análisis, deliberación, discusión y votación en términos de la normativa aplicable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.


ATENTAMENTE
DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ

MOCIÓN SUSPENSIVA AL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

El Dip. **Yerico Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 114, fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta la siguiente moción suspensiva con el objetivo de interrumpir la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por considerar que dicho dictamen contiene vicios de fondo que requieren ser analizados con mayor profundidad por la comisión, en particular expresamos nuestra preocupación por los siguientes temas:

a) Violación al procedimiento en comisión al omitir la votación en lo particular de los artículos no reservados:

La Presidencia de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública en la sesión ordinaria mediante la cual discutió el dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 violentó el procedimiento legislativo al votar el dictamen en lo general y en lo particular en el mismo acto, a pesar de que varios grupos parlamentarios presentaron reservas en la comisión por lo que en términos reglamentarios procedía realizar una votación en lo general de los artículos no reservados y posterior a la discusión de las reservas realizar una votación de los artículos reservados.

El artículo 189 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su Sección Décima Cuarta, denominado "Discusiones en las Comisiones" establece lo siguiente:

Artículo 189. Las comisiones podrán acordar el tiempo de las intervenciones de los diputados y diputadas, en la discusión de un asunto. El Presidente de la Junta Directiva o quien modere la discusión procurará que las mismas se den en un marco de equilibrio y que los oradores se conduzcan con moderación, prudencia y respeto.

2. Tratándose de predictámenes, el diputado o diputada que lo presente, en nombre de la Subcomisión, podrá hacer una intervención inicial y, cuando así corresponda, el diputado o diputada iniciante, tendrá derecho de voz con la finalidad de ampliar la información. Si éste no asistiere continuará el proceso. Numeral reformado.

3. Cuando hayan tomado la palabra todos los oradores, el Presidente de la comisión preguntará si el asunto está suficientemente discutido. Si la respuesta fuera negativa, se continuará la discusión. Si la respuesta es positiva, se procederá a la votación.



4. Los diputados y diputadas podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular, pero el tiempo máximo de cada intervención no será mayor de cinco minutos, observándose la regla del numeral anterior.

5. Los diputados y diputadas que no sean integrantes de la comisión tendrán voz, pero no voto y podrán intervenir, en los trabajos de la comisión, apegándose a los tiempos y formas acordadas.

De esta disposición se desprende que las diputadas y los diputados tienen derecho a presentar reservas dentro de la comisión, lo cual obliga a la Presidencia a separar la votación en lo general y en lo particular, para permitir la discusión de los artículos reservados conforme a lo establecido en el artículo 109 del propio Reglamento.

En consecuencia, la omisión de realizar la votación por separado constituyó una grave violación al procedimiento parlamentario, al impedir a las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados ejercer su derecho de deliberación plena sobre un asunto de la más alta relevancia nacional

b) Falta de deliberación democrática al probar el dictamen de manera anticipada al plazo constitucional:

La discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación se está llevando a cabo de manera precipitada y atropellada, en abierta contradicción con el principio de deliberación democrática que debe regir los trabajos parlamentarios. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó el dictamen de forma anticipada, sin agotar los tiempos razonables de análisis, discusión y valoración de las reservas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

El artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como fecha límite el 15 de noviembre para que la Cámara de Diputados apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dicho plazo constitucional no debe entenderse únicamente como una fecha máxima, sino como un marco temporal que garantiza el ejercicio pleno del derecho de deliberación legislativa, la revisión responsable del gasto público y la búsqueda de consensos entre las distintas fuerzas políticas representadas en la Cámara.

La aprobación anticipada del dictamen vulnera este espíritu constitucional, pues reduce los espacios de análisis técnico y político, limita la posibilidad de incorporar observaciones o propuestas fundadas y debilita el principio de representación plural en la definición de la política presupuestal del Estado.

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO. - SE SUSPENDA LA DISCUSIÓN AL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE REMITA DE NUEVA CUENTA A DICHA COMISIÓN PARA EL DEBIDO TRÁMITE LEGISLATIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre 2025.

ATENTAMENTE

DIP. YERICO ABRAMO MASSO

«De la diputada Alma Laura Ruiz López, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Compañeras y compañeros diputados:

Expreso mi respaldo al dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, enviado por el Poder Ejecutivo Federal. Se trata de un presupuesto humanista, incluyente y enfocado en quienes menos tienen, con más de 10 billones de pesos destinados a fortalecer los programas de bienestar, salud, educación, infraestructura y desarrollo regional.

Es un presupuesto que impulsa el bienestar social y la justicia para todas y todos.

En materia de Agricultura y Desarrollo Rural (Ramo 08), este presupuesto busca fomentar el abasto de alimentos y productos básicos priorizando la producción nacional, así como incrementar la productividad y competitividad agroalimentaria, además de favorecer el empleo rural y el bienestar en zonas de alta marginación.

Por ello, solicito mayor apoyo para las y los agricultores, particularmente para quienes trabajan la tierra en el Valle de Mexicali, donde se siembra trigo, cultivo fundamental para la economía regional.

El Valle de Mexicali, una de las regiones agrícolas más productivas del país, sembró más de 30 mil hectáreas, de las cuales 13 mil fueron destinadas al trigo panificable. Promover y garantizar que el trigo se quede en México debe ser una prioridad: así fortaleceremos nuestra soberanía alimentaria y no dejaremos solos a quienes sostienen el campo con su trabajo.

Hago un llamado para respaldar a las y los productores con precios de garantía que realmente los beneficien y no a las grandes transnacionales, así como a cumplir con los pagos faltantes del complemento del precio de garantía correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2024-2025.

Retrasar estos apoyos pone en riesgo la continuidad de un cultivo estratégico para el Valle de Mexicali.

Son más de 1,200 productores quienes señalan no haber recibido el apoyo federal comprometido: una diferencia de 2,430 pesos por tonelada, que en su conjunto representan 218 millones de pesos pendientes. No se trata de un nuevo gasto, sino del cumplimiento de una obligación moral y le-

gal del Estado mexicano con quienes ya cumplieron con su producción y las reglas establecidas.

Por ello, solicito destinar una ampliación presupuestal de hasta 218.7 millones de pesos dentro del Ramo 08, para garantizar el pago pendiente del Programa de Precios de Garantía del Trigo Panificable en Mexicali y, además, fortalecer los mecanismos de apoyo a las y los agricultores del Valle de Mexicali.

Compañeras y compañeros: apoyar al productor de trigo es defender el alimento que llega a nuestras mesas. Es reconocer la fuerza de un pueblo que cultiva su tierra con esperanza, que siembra futuro para sus hijas e hijos, y que nunca ha dejado de trabajar por México.

No dejemos solos a quienes nos alimentan. Que este presupuesto sea también un acto de justicia con el campo mexicano. Somos un gobierno humanista, incluyente y responsable. Y sé que buscaremos los mecanismos adecuados para fortalecer al Valle de Mexicali.

Porque cuando el campo florece, México florece. Es cuanto.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.—
Diputada Alma Laura Ruiz López (rúbrica).»

«De la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura.— Presente.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 es el plan de la cuarta transformación para construir un país más justo, donde la igualdad sustantiva sea una realidad tangible. El compromiso con la igualdad sustantiva es claro, pues para este 2026 el anexo 13, enfocado en la igualdad entre mujeres y hombres, tendrá un aumento del 19% en los recursos que se les destinan.

Además, por primera vez contamos con el anexo 31 enfocado en fortalecer el sistema de cuidados, pero también en reconocer y dar valor a ese trabajo que por años ha recaído mayoritariamente en las mujeres: los cuidados del hogar, de la familia, de personas enfermas o con discapacidad, y también el cuidado de los espacios donde se desarrollan las vidas sociales y económicas de las personas y de las instituciones.

Este anexo representa la base de una verdadera transformación social, al crear una red de apoyo que permite a las mujeres estudiar, trabajar y desarrollarse plenamente, mientras garantiza que niñas, niños, personas adultas mayores y con discapacidad reciban atención digna y profesional. Así por primera vez el Estado reconoce que los trabajos de cuidados son una responsabilidad colectiva y no una carga individual de las mujeres.

Por otra parte, los recursos destinados a estos anexos hacen realidad los valores de la cuarta transformación, pues invertir en la igualdad es ver por quienes habían sido excluidas del sistema dándoles herramientas para vivir con dignidad. Ejemplo de ello son la Pensión para Mujeres con Bienestar y el Programa para Hijos de Madres Trabajadoras, que otorgan independencia económica y oportunidades reales a las mujeres de nuestro país.

Este anexo también representa el compromiso con la educación y la seguridad de nuestras niñas y adolescentes, al destinar una cantidad importante a becas estudiantiles que se acompañan de protocolos contra el acoso escolar. Con lo que se garantiza que nuestras estudiantes accedan a una educación libre de violencia y cuenten con el apoyo necesario para no abandonar sus estudios. Apostar por su educación es apostar por el futuro de nuestro país, por su pro-

ductividad, su democracia y su libertad, asegurando que a México no le falte ni una científica, ni una ingeniera, ni mujeres preparadas e informadas.

Pero no solo eso, el presupuesto también busca asegurar la salud de las mujeres, destinando recursos para promover la salud materna, especialmente en mujeres en situación de vulnerabilidad. A través de programas educativos que fomentan la prevención de la violencia y fortalecen el bienestar integral, algo de suma importancia para combatir la violencia obstétrica, que hoy afecta a 3 de cada 10 mujeres en nuestro país.

Así, este presupuesto no solo demuestra el compromiso con el pueblo de México, sino también con la igualdad real, con la igualdad sustantiva, porque entiende que sin recursos para la igualdad y sin reconocer la importancia de los cuidados, no hay libertad para las mujeres.

Y sin mujeres libres, no puede haber una cuarta transformación verdadera.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de noviembre de 2025.— Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (rúbrica).»

«De la diputada Beatriz Milland Pérez, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Compañeras y compañeros legisladores:

Hoy subo a esta tribuna para expresar, con orgullo y convicción, el respaldo total al Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, un presupuesto que honra el compromiso social de nuestro movimiento y consolida la visión transformadora que encabeza nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Este presupuesto no es una cifra fría ni un documento técnico más. Es la expresión viva de que gobernamos con honestidad, con justicia y con el corazón puesto en el pueblo.

Bajo la conducción de nuestra presidenta, la cuarta transformación avanza con paso firme, poniendo en el centro a quienes históricamente habían sido olvidados.

Desde Tabasco, que es mi tierra de origen, celebramos que el presupuesto 2026 mantenga la prioridad del gasto social y refuerce los recursos destinados a las entidades federativas, garantizando así la continuidad de los programas que hoy dan rostro humano al pueblo de México.

En mi estado, Tabasco, se proyecta una asignación federalizada de 57 mil 665 millones de pesos, lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior.

Este aumento no sólo refleja la confianza del gobierno federal en nuestra tierra, sino también el compromiso de la Federación con el bienestar y el desarrollo de los tabasqueños.

Agradecemos que, bajo el liderazgo de la doctora Sheinbaum, se fortalezca el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y se incremente el Fortamun, recursos que fortalecerán la capacidad de los gobiernos locales para seguir construyendo seguridad, infraestructura y servicios públicos de calidad.

El presupuesto 2026 mantiene intacta la esencia de la cuarta transformación: primero los pobres, cero privilegios y recursos donde más se necesitan.

Aquí no hay margen para el despilfarro, ni espacio para la simulación. Cada peso tiene destino, y ese destino es el bienestar del pueblo.

Desde esta tribuna, refrendamos nuestra lealtad al Presupuesto de Egresos para que se gobierne con dignidad a todo México.

La cuarta transformación no es un eslogan: es una realidad que se siente en cada beca, en cada obra pública, en cada familia que vive con esperanza.

Por eso, votamos a favor del presupuesto 2026, con la certeza de que seguimos haciendo historia, de la mano del pueblo y con el liderazgo firme de nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo.

¡Por México, por Tabasco y por la transformación que no se detiene! Muchas gracias.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.—
Diputada Beatriz Milland Pérez (rúbrica).»

«De la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, posicionamiento relativo al dictamen.

Con su autorización, presidenta:

Hoy discutimos el Presupuesto de Egresos que es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados (artículo 74, fracción IV)

El Presupuesto de Egresos de la Federación es el gasto que hará el Estado respecto a los ingresos que se obtienen del pueblo de México. El dinero no es de la presidenta, ni de ustedes diputados de la mayoría, ni mucho menos de Morena.

Este dinero representa el esfuerzo. Y trabajo de cada mexicano y por eso tenemos el derecho y el deber de discutir, no de imponer con su mayoría artificial, en qué debe aplicarse, qué es lo mejor para el bien común.

En la Comisión de Presupuesto no quisieron discutir ninguna de las 34 reservas que presentamos.

Se tienen más de 10 billones de pesos, ningún presidente ha tenido tanto presupuesto y sin embargo está mal distribuido.

Poder Judicial, Seguridad, Salud, Educación y Defensa Nacional y agregaré algo de niñas y niños:

1. Poder Judicial

Primero les robaron el dinero de los fideicomisos de los trabajadores, luego los despidieron masivamente, al final les prometieron que los indemnizarían, no les cumplieron. No contempla la indemnización de los trabajadores que han despedido ni por la reforma judicial ni por los que ahora despiden

2. Seguridad

Solicitamos lo que hoy ya es evidente: más presupuesto a los municipios para las policías. Se trata de fortalecer los esfuerzos de quienes sí quieren combatir el crimen organizado desde lo municipal.

Por ejemplo, el fondo de aportaciones de seguridad pública (-.6%) que va para los municipios

La muerte de 10 alcaldes en sólo un año es el reflejo de la ausencia del Estado, la razón de la tragedia. La terrible herencia es de López Obrador.

Hoy se habla por fin de un plan para Michoacán, sólo este anuncio nos obligaría a revisar el tema de seguridad, a tener un fondo que permita que ese plan funcione como fue el de Todos Somos Juárez donde hubo planes, métricas y presupuestos.

3. Salud

Ciento one mil mdp menos en salud

Un ejemplo claro fue el que se presentó en el Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, los jefes de cirugía, neurocirugía y oncología tuvieron que firmar una carta dirigida a la presidencia para pedir: insumos, anestesia, quirófanos que puedan operar. Porque ese 6% que le subieron al presupuesto de salud de 2026 todavía es menor al presupuesto de 2024. Es una vergüenza lo que está pasando.

Reducción a los Institutos Nacionales de Salud.

Para 2026:

El Hospital Infantil de México tendrá 935 millones menos que en 2024, es decir, un recorte del 29%.

El Instituto Nacional de Cancerología tendrá mil millones menos, es decir, un recorte del 32%.

El Instituto Nacional de Cardiología tendrá 937 millones menos, es decir, un recorte del 31%.

El Hospital General de México tendrá 1,600 millones menos, es decir, un recorte del 24% y la lista de recortes sigue.

Quitarle dinero a los Institutos Nacionales de Salud, es quitarle el derecho a la salud a la población más vulnerable.

Debilitaron estructuralmente a la Secretaría de Salud y le entregan 44 mil mdp pesos que en el 2024.

Por decisión de Morena, la Secretaría de Salud ni siquiera tiene a su cargo la política de salud de esta administración: el programa Salud casa por Casa se administra con criterios

electorales desde la Secretaría de Bienestar y con los servidores de la nación

El presupuesto del sector salud en 2024 fue de 1,082,063 millones, ajustado a la inflación actual. En 2025 se redujo a 945,835 millones. En 2026 sube ligeramente respecto de 2025, con 987,729 millones. Pero es inferior en 94 mil millones al de 2024, el último de AMLO

AMLO cerró 2024 con \$95,825 millones para la Secretaría de Salud (SSA), el proyecto 2026 la deja con solo \$59,000 millones. Un tijeretazo de más de 36 mil millones.

La Secretaría de Salud pasa de 27 a 16 programas (11 menos). Se eliminan los programas de Obesidad, VIH y Vigilancia Epidemiológica, entre otros.

El IMSS-Bienestar no compensa estos recortes, aunque le aumentan y qué bueno el 10% la verdad es que no lo compensa porque esta institución no maneja ni vacunación ni programas de vigilancia de epidemias, ni obesidad, ni encabezaba políticas públicas.

Este presupuesto continúa la idea de dismantelar la Secretaría de Salud.

Este presupuesto abandona a quienes no tienen seguridad social que en México son el 44%, pero hay estados como en Chiapas que el 64 % de la población de Chiapas no tienen seguridad social y redujeron el programa de medicinas gratuitas.

Hay un decremento para el programa de medicamentos gratuitos, 5 mil mdp menos a quienes no tienen seguridad social.

Reducción al programa de vacunación 59% con 2 mil millones menos.

4. Educación

Las instituciones de Educación Superior: Tlaxcala, Nayarit, Morelos, Quintana Roo, Baja California vinieron de las universidades gobernadas por Morena. Pedían presupuesto porque el aumento fue menor a la inflación. Y se negaron a darles un peso más.

Reciben más alumnos, piden más matrícula, pero no se les ayudan. Tenemos un déficit de 50 mil mdp y piden 12 mil millones de pesos, en el ramo 11.

Les piden más matrícula y más tecnología, pero no les dan recursos.

Venían de Chiapas, de Oaxaca, para defender a sus escuelas. Ahí estaban viniendo de lejos, sin hablar mal de Morena porque, si se les ocurriera decir algo en contra, hasta el trabajo les podían quitar. Ahí con toda su vocación de maestros, rogando algo para sus alumnos de acuerdo a las exigencias de matrícula que Morena –para ganar elecciones– les pide y de matrícula, tecnología y excelencia que les exige su propia vocación.

El IPN pedía 1,250 mdp pero ustedes ni siquiera lo toman en cuenta.

Cultura: el gasto en la cultura es el más bajo en los últimos 10 años.

Denunciamos también la reducción de:

Programas de Servicio de educación comunitaria 1,044 mdp menos.

Programa de apoyo a la educación indígena.

Programa de atención a personas con discapacidad es un decremento de 94% Personas con discapacidad.

Se pidió un centro paraolímpico de alto rendimiento, redujeron los programas de atención a personas con discapacidad.

5. Defensa Nacional

Enfrentar al crimen organizado no es una opción, es una obligación del Estado mexicano. Han dado esa tarea al Ejército. Sin embargo, dejaron de apoyar al Ejército en algo tan sensible como sus familias:

-Las becas para las hijas e hijos del personal en activo (-36.2%), el programa de igualdad entre mujeres y hombres (-36.2%) y el fideicomiso de apoyo adeudos de militares fallecidos o con discapacidad de primera categoría (-36.2%)

Finalmente: niños, niñas y adolescentes.

Aquí vienen hablar de niños y niñas, qué bonito pero qué desorden en el presupuesto.

Se abrieron las puertas a organizaciones que nos dijeron, a tiempo, varias cosas.

Hay programas de acción y sociales que no deben estar en este anexo: servicios de transporte, el tren maya, para mujeres jefas de familia.

El anexo 18 deben estar enfocadas para niños y niñas y adolescentes, dejarlo así no visibiliza y además, este presupuesto no ya no desglosa por edades, fusiona programas y revuelve el recurso... así dificulta su evaluación.

En el ramo 12 el de sobrepeso de obesidad, lo hicieron entonces general y dejaron a un lado a las niñas y los niños. Revuelve el recurso y no se transparenta, es más difícil evaluarlo.

La fusión de programas: programa de restitución de derechos que le daba dinero a la fiscalía de niños y niñas, se fusiona con uno de asistencia social y entonces no hay un tema de derechos de prevención de seguimiento. No sabemos en qué se va a utilizar.

Cinco mil niños y niñas se diagnostican con cáncer, este presupuesto los olvida (propuesta 6 mil mdp).

Las acciones de política laboral: dos programas en uno solo, uno de esos programas era para la prevención de trabajo infantil y articulaba todas las acciones para prevenir el trabajo infantil. Al fusionarse con otro programa.

Y nada dice de los adolescentes, Jimena Cándano de Reiniega nos dijo claramente que las principales causas de muerte de los adolescentes es el homicidio y el suicidio.

Y en ramo 18, no distinguen las edades.

Hay transferencias, pero es muy distinto al desarrollo integral de los adolescentes. Las transferencias son muy importantes, pero no terminan con desigualdades ni generan en sí mismas un desarrollo integral para su futuro y el de nuestro país.

El presupuesto lo aprobarán, pero al país no le ayudará.

Este presupuesto tiene mucho qué ver con las elecciones, pero no con la justicia social. Lo votaremos en contra.

Sabemos muy bien que nuestro voto es irrelevante —en número— frente al atraco que fue la sobre-representación y

que hoy los tiene aquí hundidos en la soberbia.

Pero daremos la batalla porque frente a la tragedia de este presupuesto. Que a pesar de las cosas buenas, no compensa el daño que le está haciendo a México

Seguiremos luchando desde la oposición, porque callar ante esta desgracia no sólo refleja cobardía y desidia, sino una traición que convierte a los silenciosos en cómplices del desastre que está destruyendo a México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.—
Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (rúbrica).»

«De la diputada María del Rosario Orozco Caballero, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

Con su venia, diputada presidenta.

Una vez más, desde esta tribuna, escuchamos los mismos discursos de quienes durante décadas gobernaron para unos cuantos y hoy pretenden dar lecciones de moral, de economía y de justicia social.

El Presupuesto de Egresos no solo es un documento contable: es una herramienta de transformación, un reflejo del compromiso de este gobierno con el bienestar del pueblo, con la justicia social y con el desarrollo con equidad territorial.

Seguridad

Primero, quiero responder puntualmente a quienes insisten en que este presupuesto “abandona la seguridad”. ¡Falso!

Mientras los gobiernos del PRI y del PAN dejaron proliferar la violencia y dismantelaron las capacidades del Estado, hoy se atienden las causas y se combate el delito con estrategia, con inteligencia y con resultados.

Para 2026 se incrementa el gasto en asuntos de orden público y seguridad interior en 11 mil 120 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 17.6%. Estos recursos fortalecerán la coordinación interinstitucional, la inteligencia y la profesionalización de las corporaciones.

Militarización

Se quejan del incremento de 4.2% que se tiene previsto para la “Defensa Nacional” pero también de la falta de seguridad. ¡Pues quien los entiende!

Para quienes lo ignoran, este incremento responde, precisamente, a la consolidación de la Guardia Nacional, ahora adscrita a la Sedena.

Así que definan sus discursos: o están en contra de la inseguridad o están en contra de quienes la combaten. Y no, nosotros no abrazamos delincuentes –atendemos las causas– y al mismo tiempo fortalecemos la inteligencia, la coordinación y la presencia del Estado.

Salud

También repiten y repiten, que este presupuesto deja en el olvido a la “salud pública”, pero se les olvida que fueron ustedes quienes dejaron en el olvido la infraestructura hospitalaria.

Hoy el presupuesto para salud asciende a 965 mil 662 millones de pesos, 5.8% más en términos reales; además, se crea el nuevo ramo 56 del IMSS-Bienestar con 172 mil 492 millones de pesos, para garantizar atención médica y medicamentos a quienes más lo necesitan.

Eso es justicia social, no un negocio con el dolor humano como en sus tiempos de privatizaciones y Seguro Popular de papel.

“Obras faraónicas”

Y sí, claro que seguimos construyendo infraestructura.

Durante los gobiernos neoliberales, la inversión pública fue el botín de los contratistas amigos; hoy son motores de empleo, de desarrollo regional y de soberanía.

Programas sociales

Y sí, este presupuesto es profundamente social: el ramo 20 Bienestar crece 12.4%, alcanzando 674 mil 510 millones de pesos. Porque en este país, por fin, los recursos se destinan a quienes más lo necesitan: personas adultas mayores, personas con discapacidad, madres trabajadoras y jóvenes estudiantes.

Eso es lo que verdaderamente le molesta a la oposición: que hoy los recursos se distribuyen con justicia, no con privilegios. Que hoy 13.4 millones de mexicanas y mexicanos han salido de la pobreza gracias al aumento al salario mínimo y a los programas sociales.

Esa es la diferencia entre el modelo neoliberal que ustedes defienden y el modelo humanista que hoy gobierna:

-Ustedes rescataron bancos; nosotros rescatamos al pueblo.

-Ustedes endeudaron generaciones; nosotros fortalecemos la economía familiar.

-Ustedes olvidaron al sur del país; nosotros lo convertimos en motor de desarrollo.

Diputadas y diputados:

Hoy en México, las cosas son diferentes, hoy tenemos un país libre, soberano, independiente, democrático, preocupado por la gente y eso es la cuarta transformación, eso es el humanismo mexicano.

Hoy retomamos los bienes de la nación y los devolvemos al pueblo de México.

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2025.— Diputada María del Rosario Orozco Caballero (rúbrica).»

«Del diputado Pedro Mario Zenteno Santaella, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

“Por un sistema nacional de salud integral, universal y gratuito”

Compañeras y compañeros legisladores:

Hoy discutimos uno de los presupuestos más importantes de este sexenio: el que define el rumbo del sistema de salud de México.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 destina 2.3 billones de pesos al sector salud, lo que representa el 23% del gasto total del país.

Este monto no es solo una cifra en papel: es la inversión más grande en la historia de México para garantizar el derecho a la salud como un derecho humano, no como un privilegio.

En comparación con 2025, el gasto en salud aumenta 6.3 por ciento, lo que equivale a 141 mil millones de pesos adicionales.

Además, es necesario resaltar que a través de la asignación transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a diversas secretarías de Estado que, aunque no pertenecen directamente al sector salud, implementan programas relacionados con la salud pública, se destina un monto total de 585,979,095.71 a áreas vinculadas con la salud pública.

Estos recursos fortalecen al IMSS, al ISSSTE, al IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Salud, consolidando la visión de un sistema nacional de salud más justo, más eficiente y verdaderamente universal.

Hacia un nuevo sistema de salud integral:

México avanza hacia la construcción de un Sistema Nacional de Salud Integral, con la Secretaría de Salud como autoridad rectora, que coordine a todas las instituciones públicas del sector.

El objetivo es claro: un sistema único, articulado y sin fragmentación, donde cualquier persona, sin importar su condición laboral, pueda acceder a los mismos servicios con calidad y sin costo.

Durante décadas, nuestro país padeció un modelo fragmentado y desigual, donde la atención dependía del tipo de empleo, y millones de mexicanos quedaron al margen.

Hoy, con el IMSS-Bienestar, la Federación está unificando los servicios estatales y ampliando la cobertura gratuita en zonas rurales y comunidades marginadas.

Este presupuesto consolida ese esfuerzo: más hospitales integrados, más médicos de base, más medicinas y menos burocracia.

La rectoría de la Secretaría de Salud:

La Secretaría de Salud asume un papel fundamental como rectora del sistema, responsable de la planeación, regulación y evaluación del conjunto de servicios públicos.

Esta rectoría permite garantizar la eficiencia, coordinación y calidad homogénea en la atención médica, evitando duplicidades y desigualdades.

Gracias a esta nueva estructura, los recursos del PEF 2026 se destinan estratégicamente para:

- Consolidar un expediente clínico único nacional, que permita la continuidad de la atención en cualquier institución.

- Fortalecer la cadena de suministro de medicamentos e insumos con criterios de transparencia y eficiencia.

- Ampliar la red de hospitales de segundo y tercer nivel bajo una sola planeación nacional.

- Establecer un sistema de evaluación y control de calidad que garantice resultados medibles y rendición de cuentas.

Esta visión coloca a la Secretaría de Salud en su papel legítimo: dirigir un sistema público integral, gratuito, moderno y transparente.

Universalidad y gratuidad como ejes rectores:

La salud no debe depender del bolsillo, ni del tipo de empleo, ni del lugar donde se nace.

El principio de universalidad y gratuidad no es una utopía: es una obligación constitucional y un acto de justicia social.

Con este presupuesto:

–Se garantiza atención médica gratuita en todo el territorio nacional, sin distinciones.

–Se fortalecen las campañas de prevención y vacunación, pilar de la salud pública.

–Se amplían los servicios de salud mental, salud materna y atención infantil, con enfoque humanista e incluyente.

–Se impulsa la digitalización del sistema, para acercar la atención a comunidades apartadas y agilizar los procesos.

El presupuesto no solo financia infraestructura o programas; financia esperanza, equidad y bienestar.

La salud como inversión, no como gasto:

Es momento de entender que invertir en salud es invertir en desarrollo nacional.

Cada peso destinado a hospitales, médicos, enfermeras y medicamentos genera productividad, reduce la pobreza y mejora la calidad de vida.

El PEF 2026 prioriza a los sectores que históricamente estuvieron olvidados, y lo hace con responsabilidad financiera y visión de Estado.

La reasignación de recursos –incluyendo los provenientes del Poder Judicial y de dependencias federales– no es un castigo, sino una decisión estratégica para fortalecer lo que realmente importa: la vida y la salud del pueblo.

Conclusión

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso histórico hacia un sistema de salud integral, universal y gratuito, bajo la conducción responsable de la Secretaría de Salud.

Un sistema que ponga fin a la fragmentación, que elimine la desigualdad en la atención y que garantice el derecho a la salud para todas y todos los mexicanos.

Por eso, votar a favor de este presupuesto es votar por un México más justo, más sano y más humano.

Es votar por las familias que esperan atención oportuna, por las comunidades que exigen hospitales dignos, y por las generaciones que merecen un futuro con bienestar y esperanza.

Votar por el PEF 2026 en salud, es votar por la vida.

Muchas gracias.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.— Diputado Pedro Mario Zenteno Santaella (rúbrica).»

«Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, posicionamiento relativo al dictamen.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación constituye el instrumento de política pública más relevante del Estado mexicano, pues define la manera en que se asignarán los recursos disponibles para garantizar derechos, impulsar el desarrollo y generar bienestar. De acuerdo con la propuesta remitida al Poder Legislativo, para el ejercicio de 2026, el gasto neto total ascenderá a 10.1 billones de pesos, lo que implica un incremento cercano a 900 mil millones de pesos, equivalente a 5.9% en términos reales respecto de lo aprobado para el año en curso. Se trata, por tanto, de un presupuesto expansivo que busca responder a las necesidades sociales acumuladas y acompañar el proceso de crecimiento y transformación en curso.

Recordemos que de conformidad con el artículo 74 constitucional, corresponde exclusivamente a la Cámara de Diputados aprobar el Presupuesto de Egresos a más tardar el 15 de noviembre. Este mandato asegura que cada ejercicio cuente con recursos autorizados en tiempo y forma y evita interrupciones en la operación gubernamental. A diferencia de otros sistemas, en México no existen prórrogas automáticas: la aprobación anual es indispensable para sostener servicios esenciales —particularmente en salud, seguridad social y sectores estratégicos—, así como para dar certidumbre administrativa y macroeconómica al programar compras, obra y cadenas de pago sin sobresaltos.

Por ello, su discusión y análisis constituyen un deber institucional central. En su estructura general, el proyecto plantea que siete de cada diez pesos se destinen al gasto programable, es decir, aquel que se orienta directamente a la provisión de bienes y servicios públicos, la operación de programas sociales, la construcción de infraestructura y otras acciones esenciales para atender las necesidades de la población. El restante porcentaje corresponde al gasto no programable, que asciende a aproximadamente tres billones de pesos y se vincula principalmente con el cumplimiento de obligaciones financieras, como el pago de intereses de la deuda pública, así como con la transferencia de recursos federales a entidades y municipios mediante el sistema de participaciones.

Si atendemos a la dimensión funcional del presupuesto, el Proyecto de Egresos perfila 481 mil millones de pesos a la función de Gobierno. Dentro de esta categoría, las prioridades claras son la justicia y la seguridad nacional. Por un

lado, se destinan recursos a la procuración e impartición de justicia, con el fin de fortalecer las instituciones encargadas de garantizar el acceso pleno a la legalidad para todas las personas. Por el otro, se prevé una asignación sustantiva a la seguridad nacional, condición indispensable para preservar la independencia, integridad y estabilidad del país. Cada uno de estos ámbitos concentrará cerca del 30% de los recursos asignados a la función de gobierno, lo cual deja ver la centralidad de estos objetivos.

Otros rubros incluidos en esta función abarcan los asuntos de orden público y seguridad interior; los asuntos financieros y hacendarios; la conducción de la política de gobierno; la actividad legislativa, así como las relaciones exteriores. En su conjunto, estos programas y funciones presentan un aumento de 2.7 % real respecto de lo aprobado para 2025, lo que muestra un esfuerzo sistemático por consolidar las capacidades institucionales del Estado mexicano.

Por otra parte, el proyecto prevé destinar 4.9 billones de pesos al desarrollo social, es decir, a todas aquellas actividades que buscan ampliar el ejercicio efectivo de los derechos sociales y la inclusión. Casi la mitad de estos recursos se orientará a la protección social, que comprende desde proyectos para personas en situación de vulnerabilidad hasta prestaciones económicas destinadas a millones de mexicanos.

Las funciones de educación y salud representan otro componente fundamental dentro de este eje de desarrollo social; juntas, concentran 42.4% del total asignado a esta función. De esta forma, se garantiza la provisión de servicios educativos en todos los niveles —desde preescolar hasta el posgrado— al mismo tiempo que se fortalecen los servicios médicos y hospitalarios, incluyendo equipamiento, medicamentos, atención especializada y programas específicos de salud pública. Con ello, el Estado busca avanzar hacia la consolidación de servicios universales, gratuitos, oportunos y de calidad.

De manera complementaria, dentro de los recursos destinados al desarrollo social también se contemplan acciones en vivienda y servicios a la comunidad; recreación, cultura y deporte; así como protección al medio ambiente. Estas actividades abarcan desde la urbanización y abastecimiento de agua, pasando por la promoción de la cultura y el deporte, hasta la preservación de recursos naturales, la mitigación de la contaminación y la adaptación ante los efectos del cambio climático.

En el ámbito del desarrollo económico, se proponen 1.6 billones de pesos. Sobresale que más de tres cuartas partes se orientarán a combustibles y energía, lo que incluye programas para producción, distribución y comercialización del petróleo, gas natural y electricidad. La intención es garantizar el suministro energético nacional, fortalecer la soberanía en la materia e impulsar la capacidad de infraestructura productiva.

El proyecto también destaca el esfuerzo específico en educación. Con 1.1 billones de pesos, se proyecta un incremento superior al 7% real respecto a 2025. Estos recursos se reflejarán directamente en la mejora de servicios educativos, capacitación docente, mantenimiento de escuelas y fomento de la cultura física y el deporte. El objetivo central es impulsar un sistema educativo inclusivo, equitativo y con perspectiva de futuro.

En esta línea, destaca el fortalecimiento del Programa de Becas Benito Juárez, las Becas Rita Cetina, las becas de nivel medio superior y las becas universitarias. En conjunto, estos programas alcanzarán 184 mil millones de pesos, una cifra considerable que busca asegurar que ningún estudiante abandone sus estudios por motivos económicos.

La salud es otro componente prioritario del paquete presupuestal. Se proponen 965 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 5,8% frente a 2025. La asignación permitirá consolidar el arranque del IMSS-Bienestar, institución que encabezará un proceso histórico de federalización de la prestación de servicios médicos, buscando ampliar la cobertura y estandarizar la calidad en todo el territorio nacional.

En materia de seguridad pública, el proyecto destina alrededor de 300 mil millones de pesos al mantenimiento del orden y la construcción de la paz. Destacan los recursos asignados a la comandancia de la Guardia Nacional y, de manera especial, aquellos destinados al Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y Atención a las Causas, que aspira a atender las raíces de la violencia de género y reducir la incidencia delictiva vinculada con esta problemática.

Finalmente, el proyecto de presupuesto propone inversiones estratégicas en infraestructura, entre las que sobresalen 168 mil millones de pesos para proyectos ferroviarios, 27 mil millones para carreteras y caminos, y 20 mil millones para obras hidráulicas. Estos recursos se orientan a polos logísticos y territorios clave como Veracruz, Lázaro

Cárdenas, Dos Bocas, Altamira, Ensenada, Guaymas, Tuxpan, Salina Cruz, Manzanillo, Tampico, Chiapas, Progreso, Topolobampo y Huatulco, con el propósito de articular cadenas productivas, mejorar la movilidad y detonar el desarrollo regional.

En suma, el proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 busca consolidar las bases para un desarrollo más equilibrado e inclusivo. Se trata de una propuesta que combina responsabilidad fiscal con una asignación prioritaria al bienestar social, la justicia, la educación, la salud y la seguridad, al tiempo que apuesta por infraestructura estratégica y un enfoque social integral. Con ello, la Federación plantea un horizonte de crecimiento sostenible, fortalecimiento institucional y ampliación de derechos para todas y todos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.—
Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

«Del diputado Ricardo Monreal Ávila, de Morena, posicionamiento relativo a las reservas al dictamen.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 constituye una de las responsabilidades sustantivas de esta soberanía, pues fija las prioridades del gasto público y orienta la acción del Estado. Como resultado de su análisis y discusión, se aprobaron ampliaciones por 17,788 millones de pesos, orientadas principalmente a fortalecer la educación (10,842.6 millones), la ciencia y la innovación (2,500 millones), la cultura (1,985.5 millones), el medio ambiente (1,500 millones), la agricultura (641 millones) y el trabajo y la previsión social (319 millones).

En total, se han presentado 12 reservas que inciden en distintos ramos, con el propósito de perfeccionar la distribución del gasto y asegurar un uso más eficaz de los recursos públicos. Asimismo, se incorpora una disposición para que los programas presupuestarios integren un desagregado que identifique a la población LGBTT atendida, a fin de mejorar la información disponible para su adecuada evaluación.

A continuación, expongo sus elementos más relevantes, todos encaminados a atender las demandas sociales más apremiantes y en coherencia con el proyecto de desarrollo que la ciudadanía ha decidido acompañar.

En primer lugar, tenemos claro que fortalecer el campo resulta indispensable para avanzar hacia la soberanía alimentaria, proteger el entorno natural y mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales. Por ello, de manera prioritaria, se propone incrementar en 641 millones de pesos la inversión destinada a infraestructura rural sustentable. Esta medida permitirá mejorar la conectividad de caminos y carreteras, facilitando el acceso a servicios, mercados y oportunidades productivas, lo que contribuye a reducir desigualdades territoriales. Llevar caminos, agua, energía y conectividad a las comunidades más apartadas implica atender una deuda persistente con el México profundo.

En educación, partimos de la convicción de que la niñez y la juventud deben ser reconocidas como sujetos activos en el ejercicio de su derecho a aprender, investigar y dialogar en condiciones de igualdad, en consonancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana. Las propuestas en este rubro buscan robustecer la política social y ampliar las oportunidades para millones de estudiantes. Destaca la reasignación de 678 millones 700 mil pesos a los Cendis de distintas entidades federativas. Invertir en estos centros significa fortalecer la primera infancia, etapa decisiva para

el desarrollo cognitivo, emocional y social. Se beneficiará a más de 88 centros en estados como Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Nuevo León, Puebla y Sonora.

Adicionalmente, se propone destinar 486 millones de pesos a infraestructura educativa y 400 millones de pesos para la creación de nuevas plazas docentes, con el fin de mejorar las condiciones de enseñanza y ampliar las oportunidades laborales en el sector. Esto reconoce el papel central de las y los docentes en el sistema educativo. Asimismo, se proyecta reasignar 329 millones de pesos al Instituto Politécnico Nacional, una de las instituciones académicas de mayor prestigio del país. Con ello se fortalecerá la formación de ingenieras, ingenieros, científicas y científicos que contribuyen al desarrollo social mediante la generación y aplicación de conocimiento.

También se contempla ampliar en 4 mil 371 millones de pesos el presupuesto destinado a subsidios para organismos descentralizados estatales. Estos recursos permitirán fortalecer el acceso a la educación superior y apoyar a universidades tecnológicas, politécnicas y centros de investigación, fundamentales para el desarrollo local. Su inversión no solo sostiene infraestructura educativa, sino que impulsa la formación de jóvenes profesionales capaces de responder a las necesidades productivas y sociales de sus comunidades.

En materia laboral, proponemos fortalecer las instituciones encargadas de garantizar los derechos de las y los trabajadores. La justicia laboral es un objetivo central, por lo que se plantea una ampliación de 319 millones de pesos para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Desde la implementación de la reforma laboral, este centro se ha consolidado como un pilar para asegurar la libertad sindical y la negociación colectiva auténtica; de ahí la importancia de reforzar su capacidad operativa y tecnológica, para ofrecer procesos transparentes, ágiles y con perspectiva de derechos.

Estas acciones se complementan con una ampliación de 526 millones 300 mil pesos para la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, a fin de continuar construyendo un modelo basado en el diálogo social, la democracia sindical y la protección de los derechos laborales. Asimismo, se contempla reasignar más de 42 millones de pesos a la Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales, y 162.1 millones de pesos a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con el objetivo de fortalecer la política laboral del país y asegurar

una defensa eficaz de quienes requieren acompañamiento jurídico.

Por su parte, en materia ambiental, se reconoce que el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales es un componente indispensable para proteger la riqueza biológica del país y asegurar condiciones de vida digna para las generaciones presentes y futuras. Por ello, se propone fortalecer a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas mediante una reasignación de 500 millones de pesos, en congruencia con el compromiso de la transformación con la preservación del patrimonio natural de México. Estos recursos permitirán ampliar las acciones de conservación, restauración y vigilancia en zonas de alto valor ecológico, así como reforzar la presencia institucional en regiones de gran biodiversidad.

La política ambiental se concibe como una responsabilidad de Estado orientada a mantener un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del entorno. La inversión propuesta tendrá efectos directos en la mejora de las capacidades locales para el manejo sustentable de los recursos naturales, promoviendo prácticas que favorezcan la permanencia de ecosistemas sanos, productivos y en armonía con las comunidades que los habitan. De esta manera, se avanza hacia un modelo de desarrollo que respeta la vida y entiende que preservar el entorno es condición para sostener procesos de crecimiento inclusivo.

Asimismo, se considera indispensable fortalecer la gestión del agua como bien público esencial para la vida, la salud y la producción. Por ello, se plantea reasignar 1000 millones de pesos a la Comisión Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar un acceso equitativo y sustentable al recurso hídrico. Este esfuerzo permitirá impulsar obras de infraestructura, modernizar sistemas de riego y atender a regiones que enfrentan estrés hídrico, contribuyendo a una gestión integral que equilibre necesidades sociales, agrícolas e industriales, bajo principios de justicia territorial y ambiental.

Con estas acciones se reafirma el compromiso con un manejo responsable del agua y de los ecosistemas, colocando a las personas y a sus comunidades en el centro, y asegurando que ningún territorio quede rezagado en el ejercicio del derecho al agua ni en la protección de su entorno.

En el ámbito de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, resulta indispensable reconocer que el desarrollo científico es un componente estratégico para im-

pulsar el bienestar y ampliar las capacidades nacionales. En un contexto global donde la innovación avanza con rapidez, los países que destinan mayores recursos a estos sectores fortalecen su capacidad para generar soluciones que mejoren la vida de sus habitantes.

Con esta visión, se propone ampliar en 2 mil 500 millones de pesos la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta inversión responde no solo a un compromiso con la transformación, sino a la necesidad de posicionar a México como un actor relevante en el plano internacional. La finalidad es fortalecer la articulación entre investigación científica, desarrollo tecnológico y bienestar social, asegurando que el conocimiento generado se mantenga en el ámbito público y contribuya al desarrollo nacional.

Los recursos propuestos permitirán impulsar proyectos estratégicos en sectores prioritarios como energía, salud, agricultura sustentable y digitalización, generando soluciones desde la soberanía científica y con un enfoque de innovación orientado al beneficio colectivo. La ciencia y la tecnología no deben entenderse como un lujo, sino como herramientas clave para avanzar en la independencia científica, la competitividad productiva y el progreso social.

Esta estrategia representa, en suma, una apuesta por el futuro: por un país que investiga, crea e innova; que aprovecha el conocimiento para mejorar la vida de su población; y que transita hacia un modelo de desarrollo basado en capacidades propias. Es, también, una contribución directa a la soberanía tecnológica de México y a la formación de nuevas generaciones con mayores oportunidades.

Finalmente, en materia cultural, partimos de reconocer que la cultura es un bien público cuyo acceso debe garantizarse en condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos culturales. Desde una visión humanista, se entiende que la cultura contribuye al desarrollo espiritual y social de cada persona y fortalece el tejido comunitario. Por ello, se propone ampliar en 938 millones de pesos el presupuesto destinado al Instituto Nacional de Antropología e Historia, institución emblemática por su trabajo de conservación y por la relevancia de sus recintos en la representación de México ante el mundo.

Esta inversión permitirá fortalecer las tareas de investigación, restauración y resguardo de bienes históricos y arqueológicos que dan identidad y cohesión a la memoria colectiva del país. El patrimonio cultural contribuye una herencia viva cuya preservación no solo importa por su va-

lor histórico, sino también por su capacidad de generar conocimiento, identidad y desarrollo comunitario. Contar con recursos suficientes es indispensable para garantizar que los sitios arqueológicos, monumentos históricos y zonas con valor cultural dispongan del personal especializado y de las herramientas necesarias para su adecuada conservación, de modo que la población continúe accediendo a espacios culturales dignos.

Con este esfuerzo, se contribuye a la construcción de un país que honra su pasado para proyectarse al futuro, que protege su patrimonio y reconoce en cada vestigio la riqueza cultural de la nación y su papel en la formación de una identidad compartida. En la misma dirección, se propone reasignar 985 millones 500 mil pesos al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, con el fin de fortalecer la formación artística, la preservación del patrimonio cultural y la difusión de las expresiones creativas que dan forma a nuestro país.

La ampliación presupuestal permitirá que el arte continúe siendo un motor de desarrollo humano y cohesión social, contribuyendo a que más personas accedan a procesos formativos y espacios culturales que profundicen su relación con la memoria, el conocimiento y la creación.

En conjunto, estas medidas buscan orientar el gasto hacia áreas estratégicas, fortalecer las capacidades institucionales del Estado y mejorar la provisión de bienes y servicios públicos en todo el territorio. Con ello, se avanza en la construcción de un presupuesto más equilibrado, eficaz y acorde con las necesidades sociales y productivas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.—
Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

*PVEM

765

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Gabriela Benavides Cobos, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 500,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 49 Fiscalía General de la República al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

En votación económica, se acepta y en votación nominal, se emitan: trescientos cincuenta y cinco votos en pro y ciento treinta y cinco votos en contra. Aprobado por trescientos cincuenta y cinco votos.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 49 Fiscalía General de la República 20,559,442,089	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 44,564,073,920 -Incluye recursos por 500,000,000 pesos para la F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 49 Fiscalía General de la República 21,059,442,089	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 49 Fiscalía General de la República 20,559,442,089

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B: RAMOS AMINISTRATIVOS	B: RAMOS AMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 44,064,073,902	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales- 44,564,073,920
	-Incluye recursos por 500,000,000 pesos para la F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIELA BENAVIDES COBOS

Cony

PVEM

1708

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025



DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Eruviel Ávila Villegas**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 2,500,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial, **al** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, del Gasto Programable, Ramo 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, para la Estrategia de ciencia, tecnología e innovación.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
03 Poder Judicial 83,460,228,646	38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 37,360,832,784

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	A: RAMOS AUTÓNOMOS
Gasto Programable	Gasto Programable
03 Poder Judicial 85,960,228,646	03 Poder Judicial 83,460,228,646

*En votación económica se acepta y en votación nominal,
Se emiten: trescientos cincuenta y cinco votos en pro y
Ciento treinta y dos votos en contra. Aprobado por trescientos
cincuenta y cinco votos. Noviembre 7 del 2025*

Margela Jiménez

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B: RAMOS AMINISTRATIVOS	B: RAMOS AMINISTRATIVOS
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 34,860,832,784	Debe decir: 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 37,360,832,784

ATENTAMENTE



DIP. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

En votación económica, se aceptan
Votación nominal, se emiten: ciento trescientos
cincuenta y cinco votos a pro y ciento treinta y dos votos en
contra. Aprobado por trescientos cincuenta y cinco votos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025

Noviembre 4 del 2025

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

04 NOV 2025

MORENA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Merylin Gómez Pozos** integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 641,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para el programa K017 Infraestructura para el desarrollo rural sustentable.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
03 Poder Judicial 85,319,228,646	08 Agricultura y Desarrollo Rural -/ 75,836,497,826
	-/ Incluye recursos por 641,000,000 para el programa K017 Infraestructura para el desarrollo rural sustentable.

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	A: RAMOS AUTÓNOMOS
Gasto Programable	Gasto Programable
03 Poder Judicial 85,960,228,646	03 Poder Judicial 85,319,228,646
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
08 Agricultura y Desarrollo Rural 75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Rural -/ 75,836,497,826

DICE:	DEBE DECIR:
	✓ Incluye recursos por 641,000,000 para el programa K017 Infraestructura para el desarrollo rural sustentable.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



MERYLIN GOMES POZOS
DIPUTADA FEDERAL

En votación económica se acepta en votación nominal, se emiten trescientos cincuenta y cinco votos en pro y ciento treinta y dos votos en contra. Aprobada por trescientos cincuenta y cinco votos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025

Noviembre 4 del 2025

Meryll Gómez

1059

MORENA

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

04 NOV 2025

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Merilyn Gómez Pozos**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 4,371,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, apartado A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES, U006. Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511), Jalisco.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 81,589,228,646	ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) Jalisco 7,676,175,792

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 85,960,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 81,589,228,646
ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) Jalisco 3,305,175,792	ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) Jalisco 7,676,175,792

Con esta ampliación, se busca nivelar el recurso destinado a los organismos descentralizados estatales para reducir el desajuste presupuestal que se observó para el estado de Jalisco en el Proyecto de Presupuesto en análisis, lo que permitirá dotar de mayores oportunidades educativas a nivel Media Superior y Superior a las y los jóvenes, y con ello, reducir y cerrar las brechas de desigualdad, impulsando la equidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MERYLIN GÓMEZ POZOS
DIPUTADA FEDERAL

1241

Palacio Legislativo de San L

04 NOV 2025

ADRENAL

EXHO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS
to Nacional Electoral al ANEXO 1. GASTO
to Programable, Ramo 16 Medio Ambiente
al del Agua (CONAGUA).

-Incluye recursos por 1,000,000,000 pesos para la B00 Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

-Incluye recursos por 1,000,000,000 pesos para la B00 Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

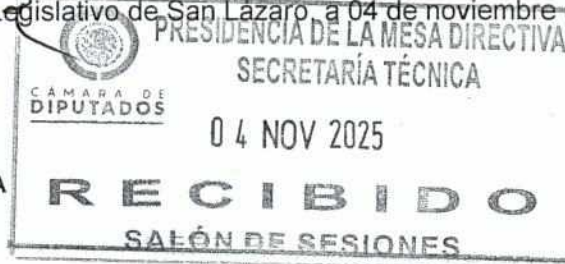


MERYLIN GÓMEZ POZOS
DIPUTADA FEDERAL

En votación económica, se acepta y en votación nominal, se emiten: trescientos cincuenta y cinco votos en pro y ciento treinta y dos votos en contra. Aprobado por trescientos cincuenta y cinco votos. Noviembre 4 del 2025

Miguel...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025



MORENA

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Sonia Rincón Chanona**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presenta ante esta Soberanía reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 329,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Nación al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 11 Educación Pública, para el B00 Instituto Politécnico Nacional.

Además, se propone **reasignar 14,500,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 11 Educación Pública, para el Programa de Desarrollo Profesional Docente.

Reasignaciones que, en **total sumarían 343,500,000 pesos** más para el Ramo 11. Educación, desglosado como se señala a continuación:

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS		B: RAMOS AMINISTRATIVOS	
Gasto Programable		Gasto Programable	
03 Poder Judicial	85,631,228,646	11 Educación Pública ^{1/2/3}	513,359,127,933
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,540,743,404		
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,819,769,907		
		^{1/} Incluye recursos por 14,500,000 para el Programa de Desarrollo Profesional Docente. ^{2/} Incluye recursos por 329,000,000 para el B00 Instituto Politécnico Nacional	

[Signature]

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 85,960,228,646 Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,869,743,404 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos 1,834,269,907	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 85,631,228,646 Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,540,743,404 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos 1,819,769,907
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B: RAMOS AMINISTRATIVOS Gasto Programable 11 Educación Pública¹⁻²⁻³ 513,015,627,933 ¹⁻Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. ²⁻ Incluye 200 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial. SIN CORRELATIVO SIN CORRELATIVO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B: RAMOS AMINISTRATIVOS Gasto Programable 11 Educación Pública ¹⁻²⁻³ 513,359,127,933 [...] [...] ³ Incluye recursos por 14,500,000 para el Programa de Desarrollo Profesional Docente. ⁴ Incluye recursos por 329,000,000 para el B00 Instituto Politécnico Nacional

ATENTAMENTE


DIPUTADA FEDERAL

En votación económica se acepta y en votación nominal, se emiten: trescientos cincuenta y cinco votos en pro y ciento treinta y dos votos en contra. Aprobado por trescientos cincuenta votos.

Noviembre 4 del 2025

[Firma]



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025

04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. María de los Ángeles Ballesteros García**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 300,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Nación al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 11 Educación Pública, para la 600 Subsecretaría de Educación Media Superior.

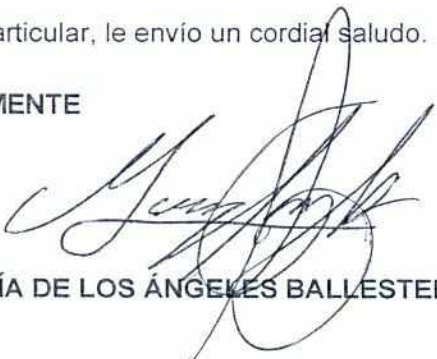
Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
03 Poder Judicial 85,660,228,646	11 Educación Pública ^{1/2/1} 513,315,627,933
Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,569,743,404	
	1 Incluye recursos por 300,000,000 para la UR 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 85,960,228,646 Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,869,743,404	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 85,660,228,646 Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,569,743,404
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B: RAMOS AMINISTRATIVOS Gasto Programable 11 Educación Pública^{1/2/} 513,015,627,933 ^{1/2/} Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. ^{2/} Incluye 200 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial. SIN CORRELATIVO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B: RAMOS AMINISTRATIVOS Gasto Programable 11 Educación Pública^{1/2/} 513,315,627,933 -Incluye recursos por 300,000,000 para la UR 600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS GARCÍA

En votación económica se acepta y en votación nominal, se emiten: trescientos cincuenta y cinco votos en pro y ciento treinta y dos votos en contra. Aprobado por trescientos cincuenta y cinco votos en pro.

1068

✓

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025

Noviembre 4 del 2025

[Firma]

04 NOV 2025

MORENA

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Zenyazen Roberto Escobar García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 5,000,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial, Órgano de Administración Judicial al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 11 Educación Pública, para el U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
03 Poder Judicial 80,960,228,646	11 Educación Pública 1/2/1 518,015,627,933
Órgano de Administración Judicial 69,224,414,696	
	-Incluye recursos por 5,000,000,000 para el U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	A: RAMOS AUTÓNOMOS
Gasto Programable	Gasto Programable
03 Poder Judicial 85,960,228,646	03 Poder Judicial 80,960,228,646
Órgano de Administración Judicial 74,224,414,696	Órgano de Administración Judicial 69,224,414,696

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B: RAMOS AMINISTRATIVOS	B: RAMOS AMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
11 Educación Pública ^{1/2-/} 513,015,627,933	11 Educación Pública ^{1-/2-/} 518,015,627,933
^{1/-} Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.	
^{2/-} Incluye 200 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial.	
SIN CORRELATIVO	^{-/} Incluye recursos por 5,000,000,000 para U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA

En votación económica, se acepta y en votación nominal, se cuentan: ~~trescientos cincuenta y cinco~~ **1233** votos en pro y ~~cuarenta y cinco~~ **33** votos en contra. Aprobado por trescientos cincuenta y cinco votos. Noviembre 4 de 2025.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

04 NOV 2025

MORENO

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 319,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 49 Fiscalía General de la República al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, para el PBE Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Además **reorientar 731,000,000 pesos** al interior de Ramo 14 Trabajo y Previsión Social ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS gasto Programable, Ramo 14 Trabajo y Previsión Social para: 113 Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (526,300,000); 160 Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales (42,500,000) A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (162,100,000).

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 49 Fiscalía General de la República 20,740,442,089	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 14 Trabajo y Previsión Social 28,760,904,563 -Incluye recursos por 319,000,000 para el PBE Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 49 Fiscalía General de la República 21,059,442,089	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 49 Fiscalía General de la República 20,740,442,089
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

B: RAMOS AMINISTRATIVOS	B: RAMOS AMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
14 Trabajo y Previsión Social 28,441,904,563	14 Trabajo y Previsión Social 28,760,904,563
	-Incluye recursos por 319,000,000 para el PBE Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
B: RAMOS AMINISTRATIVOS	B: RAMOS AMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 28,441,904,563	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 28,441,904,563
M001 Actividades de Apoyo Administrativo 369,275,773	113 Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral 318,032,653
P031 implementación de la Política Laboral 772,089,933	160 Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales 24,460,836
Queda en:	A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo 167,875,917
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	Queda en:
B: RAMOS AMINISTRATIVOS	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
Gasto Programable	B: RAMOS AMINISTRATIVOS
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 28,441,904,563	Gasto Programable
M001 Actividades de Apoyo Administrativo 119,275,773	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social 28,441,904,563- /
P031 implementación de la Política Laboral 291,089,933	Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral 844,332,653
	Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales 66,960,836
	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo 329,975,917
	-/Movimiento al interior del Ramo por 731,000,000 pesos para las Unidades: 113 Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (526,300,000); 160 Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales (42,500,000) A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (162,100,000).

ATENTAMENTE



DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO
PRESIDENTA



En votación económica, se registra y en
Votación nominal, se emiten: trescientos cincuenta
cinco votos en pro y ciento treinta y dos votos en contra.
Aprobado por trescientos cincuenta y cinco votos
Noviembre 14 del 2025.

Jaime López Vela

1325 ✓
JAIME
LÓPEZ VELA
— DIPUTADO FEDERAL —
MORENA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 22 Fracción II, III y V párrafo primero**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y	Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y

Entidades deben considerar lo siguiente:

I. ...

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afromexicana u otra desagregación aplicable, en los sistemas y términos que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios

Entidades deben considerar lo siguiente:

I. ...

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, **orientación sexual, identidad de género**, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afromexicana, **de la diversidad sexual y diversidad de género (LGBTIQ+)** u otra desagregación aplicable, en los sistemas y términos que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar

específicos para mujeres y hombres;	desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres contemplando la no discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales;
IV. ...	IV. ...
V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría.	V. Incorporar la perspectiva de género y de diversidad sexual en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría.
...	...

ATENTAMENTE


Lic. Jaime G. López Vela
Diputado Federal

En votación económica se acepta y en votación nominal se anulan:
trescientos cincuenta y cinco
votos en pro, y ciento treinta y
dos votos en contra. Aprobado por trescientos cincuenta y cinco votos.
Noviembre 4 de 2025.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025

DIPUTADA
KENIA LÓPEZ RABADÁN,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

04 NOV 2025

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, presenta ante esta Soberanía reservas al Dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

Se propone **reasignar 938,000,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 48 Cultura, para el D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia (Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural).

Además, se propone **reasignar 985,500,000 pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 48 Cultura, para el E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Servicios educativos culturales y artísticos).

Finalmente se propone **reasignar 62,000,000 de pesos** del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, Gasto Programable, Ramo 48 Cultura, para el MDC Instituto Mexicano de Cinematografía

Reasignaciones que, en total sumarían **1,985,500,000 pesos** más para el Ramo 48. Cultura, desglosado como se señala a continuación:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto Programable	Gasto Programable
03 Poder Judicial 83,974,728,546	48 Cultura-1 15,082,889,146
	-Incluye recursos por 938,000,000 pesos para el D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia (Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural).
	-Incluye recursos por 985,500,000 pesos para el E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Servicios educativos culturales y artísticos).

	-Incluye recursos por 62,000,000 pesos para el MDC Instituto Mexicano de Cinematografía.
--	--

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 85,960,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial 83,974,728,646
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B: RAMOS AMINISTRATIVOS 48 Cultura 13,097,389,146 SIN CORRELATIVO SIN CORRELATIVO SIN CORRELATIVO	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) B: RAMOS AMINISTRATIVOS 48 Cultura- ¹ 15,082,889,146 -Incluye recursos por 938,000,000 pesos para el D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia (Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural). -Incluye recursos por 985,500,000 pesos para el E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Servicios educativos culturales y artísticos). -Incluye recursos por 62,000,000 pesos para el MDC Instituto Mexicano de Cinematografía.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ
DIPUTADA FEDERAL



PT 1721 Diana
Dip. Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo
En votación económica se acepta y en votación nominal se emiten:

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.
trescientos cincuenta y cinco votos en pro y ciento treinta y dos votos en contra. Aprueba por trescientos cuarenta y cinco votos
Noviembre 4 del 2025.

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del Artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En primer lugar, se propone disminuir al **Ramo 03 Poder Judicial**, específicamente al **Órgano de Administración Judicial en el Anexo 1 Gasto Neto Total**, el monto de 828 millones 100 mil pesos.

Asimismo, se propone modificar la **nota 2 del Anexo 1 Gasto Neto Total**, para incrementar en 200 millones el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial.

Por último, se propone modificar el **Anexo 18 Recursos Para La Atención De Niñas, Niños y Adolescentes**, para incrementar en 628 millones 100 mil pesos el **Ramo 11 Educación Pública** y que dicho incremento se destine específicamente al Programa **U312 Expansión de la Educación Inicial**.

DICE:				DEBE DECIR:			
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)				ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
A. RAMOS AUTÓNOMOS				A. RAMOS AUTÓNOMOS			
03 PODER JUDICIAL			85,960,228,646	03 PODER JUDICIAL			85,132,128,646
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL			74,224,414,696	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL			73,396,314,696
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			
11 EDUCACIÓN PÚBLICA 1./2.			513,015,627,933	11 EDUCACIÓN PÚBLICA 1./2.			513,843,727,933
2./ Incluye 200 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial				2./ Incluye 400 millones de pesos para el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial			
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)				ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)			
Ramo	Programa Presupuestario	Descripción	Monto	Ramo	Programa Presupuestario	Descripción	Monto
11 Educación Pública			296,975,019,677	11 Educación Pública			297,603,119,677
	U312	Expansión de la Educación Inicial	784,228,961		U312	Expansión de la Educación Inicial	1,412,328,961

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

04 NOV 2025

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES



Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 12** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas...	Artículo 12. Los recursos asignados en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, contemplan integralmente las provisiones necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de las medidas salariales y económicas...

Atentamente



Rawil Álvarez Villaseñor.



Handwritten signature inside a large oval.



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en	Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones plasmadas , en el marco de dichas leyes, estén

otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

A t e n t a m e n t e

Alma Delia Navarrete Rivera

~~Holmes~~



3



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 11** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho	Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, se promoverá la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho

Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.	Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.
...	...
...	...
...	...

Atentamente

Josefina Anaya Martinez





Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo del artículo 2** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 2. ... En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,393,770,634,695.	Artículo 2. ... En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se pronostica un déficit presupuestario de \$1,393,770,634,695.

Atentamente

Alma Delia Navarrete Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 16 contenido en el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, para quedar como sigue:

2025
Año de
La Mujer
Indígena



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro
Av. Congreso de la Unión 66
Edificio B, piso 1, oficina 145.
Col. El Parque, C.P. 15960,
Alc. Venustiano Carranza,
Ciudad de México.

Tel. 55 60360000. Ext. 61116

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades	Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de separación voluntaria, reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la

administrativas de las
Dependencias o Entidades, en los
términos de las disposiciones
específicas que, al efecto, emita la
propia Secretaría.

...

eliminación de unidades
administrativas de las
Dependencias o Entidades, en los
términos de las disposiciones
específicas que, al efecto, emita la
propia Secretaría.

...

2025
Año de
La Mujer
Indígena



Atentamente

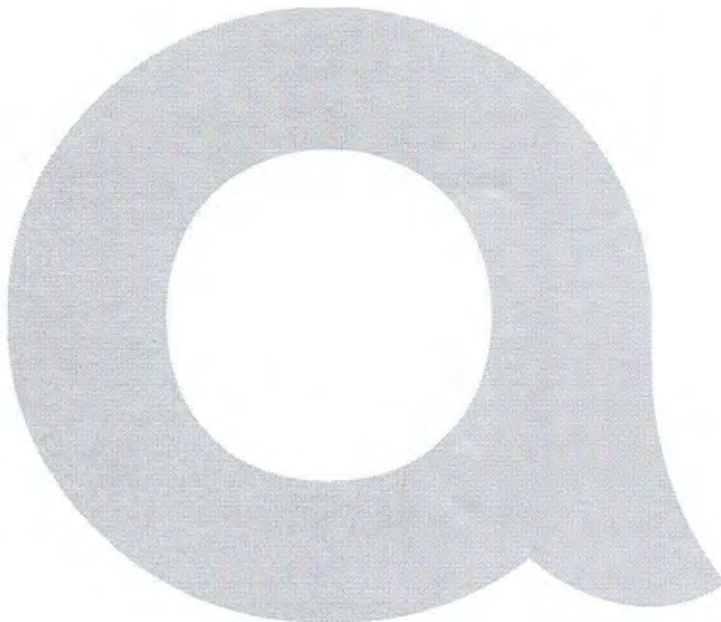
Diputada Antares Vázquez Alatorre



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
VERDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro
Av. Congreso de la Unión 66
Edificio B, piso 1, oficina 145.
Col. El Parque, C.P. 15960,
Alc. Venustiano Carranza,
Ciudad de México.

Tel. 55 60360000. Ext. 61116





DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL

DIPUTA FEDERAL

"2025 Año de la Mujer Indígena".

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de noviembre de 2025

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, **reserva por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$10,193,683,700,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.	Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, para del Ejercicio Fiscal 2026 , importa la cantidad de \$10,193,683,700,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

Suscribe

Diputado Daniel Murguía Lardizábal



DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL

DIPUTADO FEDERAL

"2025 Año de la Mujer Indígena".

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de noviembre de 2025



DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, **reserva por la que se reforma el primer párrafo del artículo 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento, la transparencia y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Suscribe

Diputado Daniel Murguía Lardizábal



DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL

DIPUTADO FEDERAL

"2025 Año de la Mujer Indígena".

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de noviembre de 2025

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, **reserva por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. ... a XXII.	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto, ramos y tomos de este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 , de acuerdo con lo siguiente: I. ... a XXII.

Suscribe

Diputado Daniel Murguía Lardizábal



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 3** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. a XXII. ...	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye mediante a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. a XXII. ...

Atentamente

Alma Della Navarrete Rivero




Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 20** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas vigentes .

Atentamente



Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Grupo Parlamentaria de MORENA
LXVI LEGISLATURA



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 12**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: I. a IV.	Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, o se sujetarán a lo siguiente: I. a IV.

Atentamente

DIP. LEIDE ANDRÉS DOMÍNGUEZ

12

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, **Diputada Celeste Mora Eguiluz**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 20 Bienestar

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 20 BIENESTAR MONTO: \$ 674,510,024,515 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 20 BIENESTAR \$ 675,510,024,515



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
r
LXVI LEGISLATURA

Atentamente



13

DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL

DIPUTADO FEDERAL

"2025 Año de la Mujer Indígena".

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de noviembre de 2025

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE. -



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, **reserva por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2026, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados, en los términos de las disposiciones aplicables, al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales. ... (Sin correlativo)	Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2026, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. El 80% de los recursos obtenidos por este concepto serán destinados, en los términos de las disposiciones aplicables, al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales. ... El 20% restante será destinado a proyectos hídricos de la nación.

Suscribe

Diputado Daniel Murguía Lardizábal



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 6** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. a XI. ...	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados para el Presupuesto de Egresos 2026 , para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. a XI. ...

Atentamente

Alexandra Del Valle Ramirez
Dip. Alexandra Del Valle Ramirez

15

Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 6** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. a XI. ...	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados para el Presupuesto de Egresos 2026 , para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. a XI. ...

Atentamente

Dip Alejandra Del Valle Ramirez



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo del artículo 5** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 5. ... Durante el ejercicio fiscal 2026, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$31,315,722,088, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga,	Artículo 5. ... Durante el ejercicio fiscal 2026, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$31,315,722,088, con el objetivo de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que

derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

...
...
...

contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

...
...
...

Atentamente


Dip Alejandra Del Valle
Ramirez



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 4** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2026 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$263,476,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$118,201,234,731. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$20,678,500,000, y un techo de gasto de servicios personales de \$86,298,647,366.	Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2026 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$263,476,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$118,201,234,731. Al mismo tiempo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$20,678,500,000, y un techo de gasto de servicios personales de \$86,298,647,366.

 **Atentamente**
Dip. Alejandra Del Valle Ramirez



18



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 8** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que deriven como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

...

Atentamente

Dip Alejandra Del Valle Romeros



19



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.



DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 7** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias	Artículo 7. Las entidades federativas o en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias

de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

Atentamente

Dip. Alejandra Del Valle R.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente **reserva a los párrafos quinto y octavo del Artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente decreto. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos	Artículo 1.





administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, párrafos primero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, ~~preferentemente~~ en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del

...

La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, **obligatoriamente** en formato electrónico de texto modificable, o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

...

...



ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v), y w), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como de los Anexos Transversales relacionados con la Prevención integral del delito y la consolidación de una Sociedad de Cuidados. ~~También~~ reportará las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

Las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, en el ámbito de sus atribuciones, ejerzan recursos públicos federales, deben participar en las acciones de formación y capacitación para la especialización y profesionalización en materia de Presupuesto basado en Resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; contabilidad gubernamental, y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario, incluidas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme a lo que determine la Secretaría, a fin de mejorar la calidad del gasto.

La Secretaría reportará en los Informes trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v), y w), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como de los Anexos Transversales relacionados con la Prevención integral del delito y la consolidación de una Sociedad de Cuidados. **Asimismo**, reportará las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

...

Atentamente

Antonio Lorenzo Castro Villareal
Antonio Castro.



"2025, "Año de La Mujer Indígena"

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



Quien suscribe, Diputado Federal Aciel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente RESERVA al artículo 23, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán y evaluarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.
...	...
...	...

ATENTAMENTE

DIP. ACIEL SIBAJA MENDOZA

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.



Quien suscribe, Diputado Federal Aciel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente RESERVA al artículo 9, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones. Su cumplimiento se realizará procurando la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. a la VIII.	I. a la VIII.
--	--

ATENTAMENTE



DIP. ACIEL SIBAJA MENDOZA

"2025, "Año de La Mujer Indígena"



Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Quien suscribe, Diputado Federal Aciel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente RESERVA al artículo 28, fracción I, inciso n) del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 28. ... I. ... a). ... a la m). ... n) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y ñ). ... II. ...	Artículo 28. ... I. ... a). ... a la m). ... n) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, garantizando su uso responsable, austero y orientado al bienestar de la población, y ñ). ... II. ...

ATENTAMENTE

DIP. ACIEL SIBAJA MENDOZA



Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Quien suscribe, Diputado Federal Aciel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente RESERVA al artículo 28, fracción I, inciso j) del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 28. ...	Artículo 28. ...
I. ...	I. ...
a). ... a la i). ...	a). ... a la i). ...
j) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;	j) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, personas adultas mayores y a las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos.
k). ... a la ñ). ...	k). ... a la ñ). ...
II. ...	II. ...

ATENTAMENTE



DIP. ACIEL SIBAJA MENDOZA





Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

**DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 22 primer párrafo** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar lo siguiente: [...]	Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal garantizará , de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar lo siguiente: [...]

ATENTAMENTE

JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA



Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 20** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las leyes aplicables.

Atentamente



Dip. Elena Segura Trejo



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 13** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a las personas servidoras públicas de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:	Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a las personas servidoras públicas de la Federación se conjuntan en los términos de las percepciones previstas en el presente decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:
I. a IV. ...	I. a IV. ...
...	...
...	...

...	...
...	...
...	...

Atentamente

Fernando Castañeda Pérez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 36** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación. SIN CORRELATIVO	Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación. Con esta medida se busca fortalecer la autosuficiencia de los Distritos de Riego, mejorar la eficiencia del uso del agua y garantizar la sostenibilidad de la infraestructura hidráulica del país.



Atentamente
Oscar Iván Brito Zapata

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al cuarto párrafo del Artículo 1**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, párrafos primero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 	Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos de la Federación y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público , de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, párrafos primero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE



GABINO MORALES MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL



DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales: a) a e) ... f) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato; g) a ñ) ... II. -	Artículo 28. ...  I. - ... a) a e) ... f) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato, poniendo especial atención a las familias damnificadas por desastres naturales, en términos de las disposiciones aplicables; g) a ñ) ... II. -

Dip. Daniel Andrade Zurutuza



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 10** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deben	Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, al igual que las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deben

observar lo siguiente:

I. a X. ...

observar lo siguiente:

I. a X. ...

Atentamente

~~Uka~~
Joaquín Zebadíos Alue

32

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 24** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 24. I.... II. En la ejecución de los programas se debe garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, de conformidad con sus sistemas normativos y con base en sus formas de organización económica, social y cultural; III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con los municipios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o, en su caso, otros instrumentos jurídicos que para tal efecto se celebren, para proveer la	Artículo 24. I.... II. En la ejecución de los programas se debe garantizar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, el respeto de sus sistemas normativos y de sus formas de organización económica, social y cultural; III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con los municipios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas o, en su caso, otros instrumentos jurídicos que para tal efecto se celebren, para proveer la

mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas y afroamericanas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas y afroamericanas, de conformidad con **sus sistemas normativos y, en su caso, con** los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Graciela Dvor. Nl
Graciela Dominguez Nolas

33

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, **Diputada Celeste Mora Eguiluz**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 08 Agricultura y Desarrollo Rural

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MONTO: \$ 76,195,497,826 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL \$ 77,195,497,826

Atentamente



34

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, **Margarita Corro Mendoza** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Ramo o rubro (adiciona) 54 Mujeres

☐ Programa (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca"

Programa (adiciona) P059 Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	54 Mujeres
MONTO: \$ 35,553,400,900 SE QUITA \$ 30,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 2,140,988,180 SE INCREMENTA \$ 30,000,000.00 PESOS Para mujeres agrarias

TOTAL, 34 EROGACIONES PARA LOS
PROGRAMAS DE APOYO A
AHORRADORES Y DEUDORES DE LA
BANCA
\$ 35,523,400,900

TOTAL 54 Mujeres
\$ 2,170,988,180

Atentamente



Margarita Corro Mendoza
Diputada Federal



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 20** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaria para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de la ley aplicable.



Atentamente

DIP. JUAN ÁNGEL FLORES BUSTAMANTE



36



Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

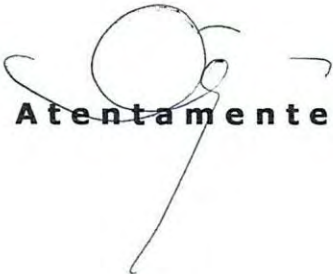
Ramo o rubro (adiciona) Ramo 7 "Defensa Nacional"

☐ Programa (se resta) Erogaciones incluidas en el General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Programa (adiciona) A003 Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública" se crea el subprograma garantizar la Seguridad en el Estado de Jalisco.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	07 Defensa Nacional
MONTO: \$ 35,553,400,900 SE QUITA \$ 30,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 170,753,142,093 SE INCREMENTA \$ 30,000,000.00 PESOS Subprograma garantizar la Seguridad en el Estado de Jalisco

TOTAL, RAMOS GENERALES \$ 5,696,352,292,607	TOTAL 07 Defensa Nacional \$ 170,783,142,093
--	---



Atentamente

04 de noviembre de 2025
Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados.

37



La que suscribe, Diputada Aremy Velazco Bautista, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno, reserva al **primer párrafo del artículo 1 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. 	Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento, auditoría y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Dip. Arany Velazco Bautista

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...


Atentamente,

Palacio Legislativo de San Lázaro, _ de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA U
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, **Clara Cárdenas Galván** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Ramo o rubro (adiciona) 12 Salud

☐ Programa (se resta) Erogaciones incluidas en el General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

Programa (adiciona) P029 Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva" Para el Instituto Nacional de Cancerología, en materia de cáncer de mama.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES Gasto No Programable 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca MONTO: \$ 35,553,400,900 SE QUITA \$ 30,000,000.00 PESOS	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE 12 Salud MONTO: \$ 66,825,756,831 SE INCREMENTA \$ 30,000,000.00 PESOS Para el Instituto Nacional de Cancerología, en materia de cáncer de mama.

TOTAL, RAMOS GENERALES \$ 5,696,352,292,607	TOTAL 12 Salud \$ 66,855,756,831
--	-------------------------------------


Atentamente



39

Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025



DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero del artículo 14**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 14. Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley	Artículo 14. Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones. ...	Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones. ...
---	---

Atentamente


Dip. JESSIZA SIDEN QUIROZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

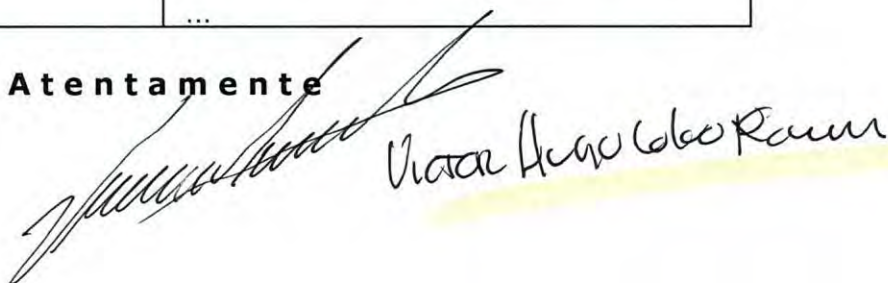
Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente **reserva a la fracciones I, inciso c); y II, incisos a), b) y d), del Artículo 28** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente: I. ... a) y b) ... c) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deben llevar un registro de personas beneficiarias, y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones; d) a ñ) ...	Artículo 28. ... I. ... a) y b) ... c) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deben llevar un registro de personas beneficiarias, en cabal cumplimiento de los derechos ARCO y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones; d) a ñ) ...



II. ... a) La papelería y documentación oficial para los programas deben incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". ... b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que debe incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado; c) ... d) Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales. ...	II. ... a) La papelería y documentación oficial para los programas deben incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa". ... b) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que debe incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado. Todo ello con estricto apego y cumplimiento de los derechos ARCO; c) ... d) Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales, incluidos los partidos políticos. ...
---	--

Atentamente



Víctor Hugo Ceballos Ramírez



Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 4** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2026 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$263,476,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$118,201,234,731. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$20,678,500,000, y un techo de gasto de servicios personales de \$86,298,647,366.	Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2026 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$263,476,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$118,201,234,731. Además, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$20,678,500,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$86,298,647,366.

Atentamente


Dip. Daniel Andrade Zúñiga

42

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 11** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ...	Artículo 11. Para lograr una mayor gobernanza abierta en materia de contrataciones públicas, dinamizar la recuperación económica y potenciar las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ...

Beatriz Andrea Navarro
Por
Aténtamente

43

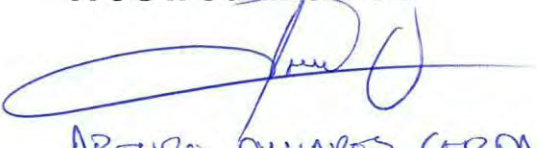
Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 15**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales: I. a V. ...	Artículo 15. Las Dependencias al igual que las Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales: I. a V. ...

Atentamente


ARTURO OVARES CERDÁ.



DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, **reserva al inciso b) de la fracción IV del artículo 12** correspondiente al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
I. ...	I. ...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
c) ...	c) ...
d) ...	d) ...
...	...
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:	IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:
a)...	a)...
b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y	b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Incluyendo la capacitaciones de docentes en temas de inclusión y atención a la neurodiversidad. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las

c) ... V.	correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y c) ... V.
-------------------------	---

SUSCRIBE



PETRA ROMERO GOMEZ
DIPUTADA FEDERA



MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO
DIPUTADA FEDERAL

45

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de noviembre de 2025

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la
Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
LXVI Legislatura
Presente



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **DIPUTADA MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO** integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presenta ante esta Soberanía reserva al artículo 23, primer párrafo del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a las Iniciativa con Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se propone modificar: Artículo 23

Dice	Debe decir
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad , revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.
A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.	...
El reporte al que se refiere el párrafo anterior debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.	...



MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO
DIPUTADA FEDERAL

	Los recursos que se destinen a las acciones serán fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación para su uso en términos de artículo 134 Constitucional.
--	---

Suscribe

MÓNICA HERRERA VILLAVICENCIO
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

1054

RECIBIDO
SALON DE DECISIONES
04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona)

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

22
Ramo o rubro (adiciona) 33
Aportaciones federales para
entidades federativas y municipios

☐ Programa (se resta) _____

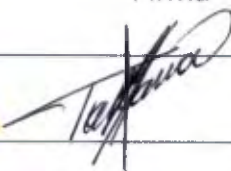
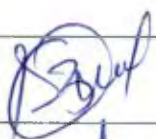
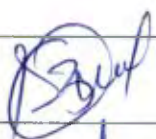
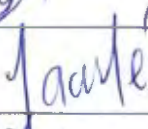
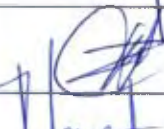
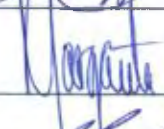
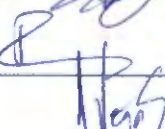
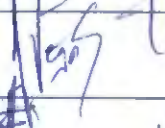
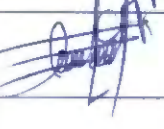
Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 22. GASTO NETO TOTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MONTO: \$ 85,960,228,646 PESOS SE QUITA \$ 150,000,000.00 PESOS	MONTO RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 85,810,228,646	MONTO: \$ 136,817,441,982 SE INCREMENTA \$ 150,000,000.00 PESOS



	TOTAL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL \$136,967,441,982
--	--

Atentamente

Diputado (a) Federal de la LXVI Legislatura	Firma
Tatiana Torantzin P. Angeles Moreno	 Hidalgo
Gisel Sautauder Soto	 Puebla
Bertha Osorio	 Veracruz
Yamilé Salomón	 Hidalgo
Zoraya Villages Salazar	 Veracruz
Margarita Cano Mendoza	 Puebla
Mariade las Angeles Ballesteros G	 Hidalgo
Ricardo Curipto Arroyo	 Hidalgo
Alma de la Vega Sanchez	 Hidalgo
Eunke Abigail Mendoza Ramirez	 Hidalgo

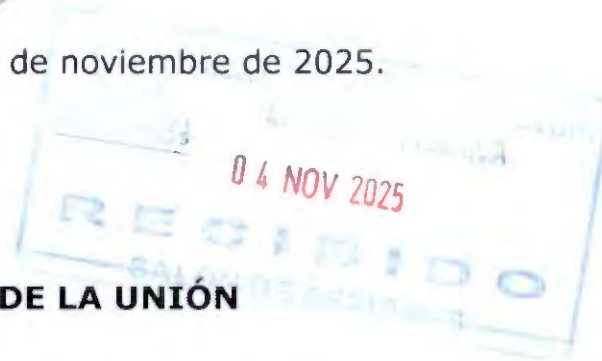


1055



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



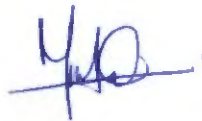
Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 17**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud de la persona servidora pública de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción	Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud de la persona servidora pública de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 35 por ciento sobre la percepción

ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.	ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.
...	...

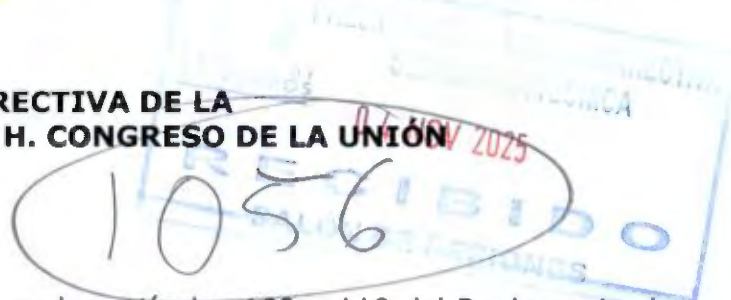
Atentamente

Dip. Magaly Armenta Olivero



Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo Décimo Quinto Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Décimo Quinto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, cuyo destino sea la adquisición de armamento y municiones, se considerarán devengados en el ejercicio en que se realice el requerimiento correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre que realicen el pago respectivo antes del 31 de marzo del año siguiente, sin perjuicio del momento de la entrega material de dichos bienes.	Décimo Quinto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México , cuyo destino sea la adquisición de armamento y municiones, se considerarán devengados en el ejercicio en que se realice el requerimiento correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre que realicen el pago respectivo antes del 31 de marzo del año siguiente, sin perjuicio del momento de la entrega material de dichos bienes.

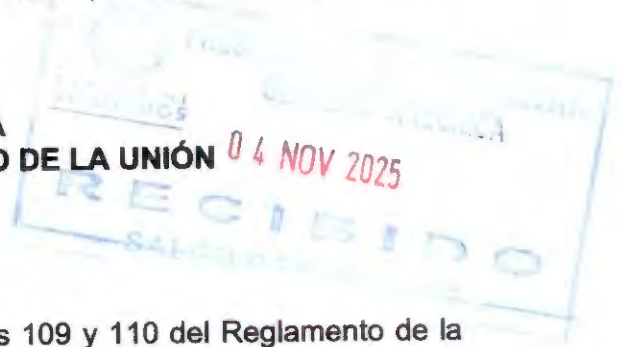
Atentamente

PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL



Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva por el cual se adiciona un párrafo al artículo 36** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.	Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.
Sin correlativo.	Adicionalmente, se asignan 750,000,000 (Setecientos cincuenta millones de pesos) a programas de tecnificación de riego

	y fortalecimiento de la infraestructura hídrica en el estado de Sinaloa. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a implementar un esquema de tarifas preferenciales de energía eléctrica para el bombeo agrícola en las unidades de riego de dicha entidad federativa.
--	--

Atentamente



1058

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Dip. Carmelo Cruz Mendoza**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 32** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. Debe abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones	Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos: I. Debe abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones



y comunidades indígenas y afromexicanas.	y comunidades indígenas y afromexicanas.
Sin correlativo	Por ello, el Gobierno Federal, deberá mantener Precios de Garantía, insumos oportunos, financiamiento accesible y asistencia técnica y adopción tecnológica para elevar la productividad, estabilizar ingresos rurales y asegurar el abasto de alimentos.
...	...
...	...
a). ... a i). ...	a). a i). ...
II. ... a IX. ...	II. ... a IX. ...

Atentamente



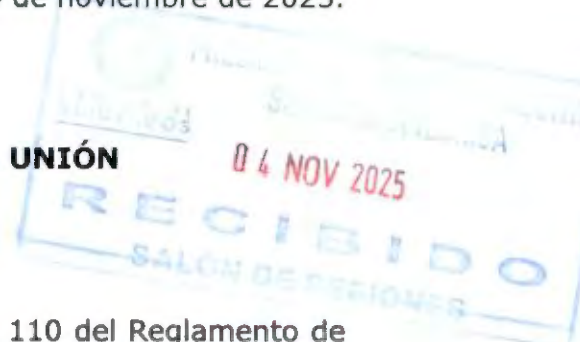
PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL



1060

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al inciso i) de la fracción I del artículo 28** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales: a). ... a h). ... i) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre	Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales: a). ... a h). ... i) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre



determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

j). ... a ñ). ...

II. ...

determinación de las comunidades indígenas **y afromexicanos**, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

j). ... a ñ). ...

II. ...

Atentamente



PROFR. CARMELO CRUZ MENDOZA
DIPUTADO FEDERAL





1061

JESÚS VALDÉS PEÑA
DIPUTADO FEDERAL

“LXVI Legislatura de la Soberanía y Justicia Social”
 “2025, Año de la Mujer Indígena”

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025

Asunto: Presentación de Reserva

Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

04 NOV 2025

RECIBIDO

Quien suscribe, **Jesús Valdés Peña**, Diputado Federal en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción I del artículo 22** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

[illegible]

Atentamente

Dip. Jesús Valdés Peña

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 20** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de la ley aplicable.

A t e n t a m e n t e



JAVIER TAJA RAMÍREZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo Séptimo Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.	Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos , sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.

Atentamente



JAVIER TAJA RAMÍREZ



04 de noviembre de 2025

Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dip. Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva

H. Cámara de Diputados.

1065

04 NOV 2025

RECIBIDO
SALUD

La que suscribe, Diputada Aremy Velazco Bautista, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva al **tercer párrafo del artículo 1 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1.	Artículo 1.
La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que no podrá ser interpelada de ningún modo.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Dip. Arany Velazco Bautista

*** ***	*** ***
----------------	----------------


Atentamente,

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 20** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán enviar a la Secretaría, para su registro correspondiente, los tabuladores salariales y la estructura ocupacional que hayan sido autorizados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.


Atentamente
Dip. Fed. Adriana Belinda Quiroz Gallegos



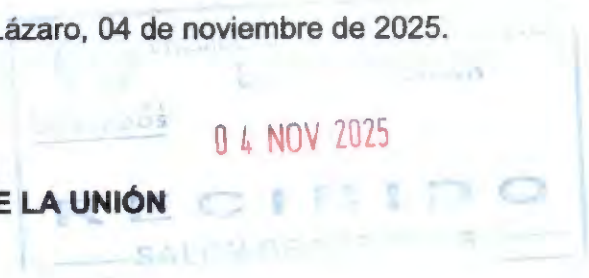
1067

DIP. JESUS ALFONSO IBARRA RAMOS
DISTRITO 5

morena
La esperanza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva por el cual se adicionan dos nuevos Artículos Transitorios** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Nuevo. (sin correlativo)	Transitorio Décimo Séptimo. Se instruye a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a destinar \$7,000,000,000 (Siete mil millones de pesos) al fortalecimiento del campo sinaloense, los cuales serán utilizados exclusivamente para garantizar precios justos, otorgar apoyos directos a productores y establecer mecanismos de comercialización que brinden certeza económica al sector agrícola de la entidad de Sinaloa, dada su significativa aportación a la seguridad alimentaria nacional.
Transitorio Nuevo. (sin correlativo)	Transitorio Décimo Octavo. Con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales de seguridad en el estado de Sinaloa y alcanzar la media nacional de gasto per cápita en la materia, se incrementará



DIP. JESUS ALFONSO IBARRA RAMOS
DISTRITO 5

morena
La esperanza de México

	en 3,000,000,000 (Tres mil millones de pesos) el monto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) o del Ramo 36, con la instrucción específica de que la totalidad de estos recursos adicionales sea canalizada a dicha entidad federativa.
--	---

Atentamente

1229

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, **Julieta Kristal Vences Valencia**, Diputada Federal de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 13

Anexo (adiciona) 13

☒ Ramo o rubro (se resta) 54 MUJERES

Ramo o rubro (adiciona) 54 MUJERES

☒ Programa (se resta) U012 Programa para la prevención y detección de las violencias feminicidas y la atención a las causas

Programa (adiciona) U012 Programa para la prevención y detección de las violencias feminicidas y la atención a las causas.- Acciones del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
A: RAMO 54 MUJERES	A: RAMO 54 MUJERES
PROGRAMA: <u>U012 Programa para la prevención y detección de las violencias feminicidas y la atención a las causas.</u>	PROGRAMA: <u>U012 Programa para la prevención y detección de las violencias feminicidas y la atención a las causas.-</u>

MONTO (pesos): \$ 856,782,185
SE QUITA \$ 485,000,000 PESOS

TOTAL, U012 Programa para la
prevención y detección de las violencias
feminicidas y la atención a las causas
\$ 371,782,185 PESOS

Acciones del Programa de Apoyo para
Refugios Especializados para Mujeres
Víctimas de Violencia de Género, sus
hijas e hijos. 1/

MONTO: SIN ASIGNACIÓN
SE INCREMENTA \$ 485,000,000 PESOS

TOTAL, PROGRAMA: U012 Programa
para la prevención y detección de las
violencias feminicidas y la atención a las
causas.- Acciones del Programa de Apoyo
para Refugios Especializados para
Mujeres Víctimas de Violencia de Género,
sus hijas e hijos. 1/
\$ 485,000,000 PESOS

1/ Los recursos asignados a este programa serán aplicados
exclusivamente en las Acciones correspondientes al
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para
Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.

ATENTAMENTE
JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA
DIPUTADA FEDERAL



Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción I, del artículo 3** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente decreto y los tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; II. a XXII...	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen estrictamente conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente decreto y los tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; II. a XXII...

Atentamente


Felicita Pompa Robles
Diputada Federal de la LXVI Legislatura

1231

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025
RECIBIDO
BALANCE

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 16** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.	Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, deberá, cuando resulte procedente establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Atentamente



Felicitá Pompa Robles
Diputada Federal de la LXVI Legislatura

1232



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 18**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 18. En términos del artículo 6, apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto	Artículo 18. En términos del artículo 6, apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto

de cambio de adscripción o comisión,
y que tenga la necesidad de arrendar
una vivienda en el lugar donde fue
asignado o donde se encuentre
desplegado por necesidades y
desarrollo de actos del servicio.

de cambio de adscripción o comisión,
y que tenga la necesidad de arrendar
una vivienda en el lugar donde fue
asignado **y** donde se encuentre
desplegado por necesidades y
desarrollo de actos del servicio.

Atentamente

FRANCISCO JAVIER VERAQUEZ VALERO

DISTRITO 5 VERACRUZ



Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Órgano de Administración Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

☐ Programa (se resta)

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. Órgano de Administración Judicial	ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos) RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MONTO: \$ 74,224,414,696 SE QUITA \$ 40,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 27,720,000,000 SE INCREMENTA \$ 40,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 Órgano de Administración Judicial \$ 74,184,414,696	TOTAL RAMO 09 Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes \$ 27,760,000,000



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Atentamente

Dip. Arturo Hernández Vopio
A

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Órgano de Administración Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes U004 Caminos artesanales

☐ Programa (se resta)

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. Organo de Administración Judicial MONTO: \$ 74,224,414,696 SE QUITA \$ 25,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 Órgano de Administración Judicial \$ 74,199,414,696	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES U004 Caminos artesanales MONTO: \$ 3,120,939,009 SE INCREMENTA \$ 25,000,000.00 PESOS TOTAL RAMO 09 Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes, U004 Caminos artesanales \$ 3,145,939,009



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

--	--

Atentamente

Dip. Arturo Fernández Vazquez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Órgano de Administración Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 12 Salud, Q008 Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud

☐ Programa (se resta)

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. Órgano de Administración Judicial	ANEXO 12. PROGRAMA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN (pesos) RAMO 12. SALUD Q008 Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud
MONTO: \$ 74,224,414,696 SE QUITA \$ 6,040,914.00 PESOS	MONTO: \$ 8,989,283,078 SE INCREMENTA \$ 6,040,914.00 PESOS PESOS
TOTAL, RAMO 03 Órgano de Administración Judicial \$ 74,218,373,782	TOTAL, RAMO 12 Salud, Q008 Investigación, desarrollo tecnológico y formación en salud \$ 8,995,323,002



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
CONSEJO DE JUSTICIA SOCIAL



**GRUPO PARLAMENTARIO
morena**
LXVI LEGISLATURA

Atentamente

Dip. Gustavo Hernández Capel
[Signature]

04 NOV 2025

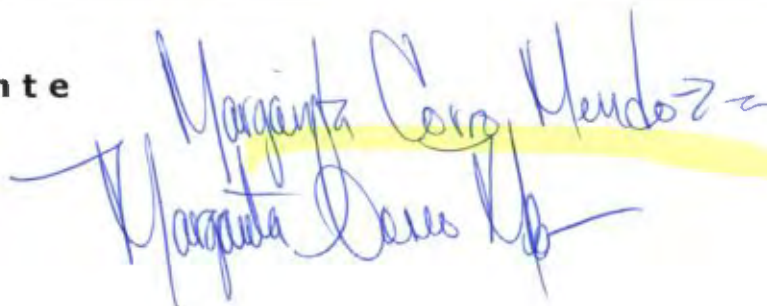
Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 19**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y ajustado a su presupuesto de servicios personales aprobado.

Atentamente


Margarita Corra Mendoza

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al primer párrafo del artículo 21 contenido en el Apartado V "TEXTO NORMATIVO"** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2026, el manual que regule las remuneraciones para las personas servidoras públicas a su servicio, incluyendo a diputadas, diputados, senadoras y senadores del Congreso de la Unión; ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial e integrantes del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; las personas titulares de la presidencia y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada	Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2026, el manual que regule las remuneraciones para las personas servidoras públicas a su servicio, incluyendo a diputadas, diputados, senadoras y senadores del Congreso de la Unión; ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial e integrantes del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; las personas titulares de la presidencia y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada

relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Adicionalmente, deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

Atentamente



DIP. ARIADNA BARRERA VÁZQUEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona)

☒ Ramo o rubro (se resta) C: Ramos Generales, Gasto No programable

27
Ramo o rubro (adiciona)
CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO CARRETERO

☒ Programa (se resta) _24 Deuda Pública

Programa (adiciona)
CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO CARRETERO

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES GASTO NO PROGRAMABLE 24 DEUDA PÚBLICA	ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO
MONTO: \$ 1,297,681,062,923 PESOS	MONTO: \$ 27,720,000,000 PESOS
SE QUITA \$ 100,000,000,000 PESOS	SE INCREMENTA \$ 100,000,000,000.00 PESOS
TOTAL, 24 DEUDA PÚBLICA \$ 1,197,681,062,923 PESOS	TOTAL RAMO 09 Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes \$ 127,720,000,000 PESOS

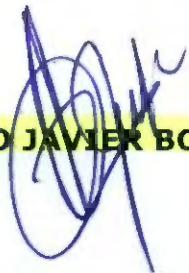
JUSTIFICACIÓN

La transferencia de cien mil millones de pesos de deuda pública a conservación y mantenimiento carretero es factible debido a la creación de un espacio fiscal, gracias a las recientes operaciones de refinanciamiento de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público. Por ejemplo, la operación de noviembre de 2024 en donde refinanció 150,000 millones de pesos, logrando una reducción del cupón promedio de 61 puntos base y extendiendo el plazo promedio de la deuda en 3.43 años¹. Estas acciones, junto con operaciones de recompra por 99,881 millones de pesos realizada en 2025, han disminuido la presión sobre la caja fiscal a corto plazo, al sustituir vencimientos próximos por deuda a mayor plazo y menor costo. El monto propuesto de 100,000 millones es, por tanto, una cifra operativa y fiscalmente viable, ya que es directamente comparable a la escala de las recompras que Hacienda ha ejecutado con éxito.

La transferencia de estos recursos a la conservación carretera es una inversión estratégica con alta rentabilidad preventiva. El costo de mantener la red vial es sustancialmente inferior al de una reconstrucción futura de tramos que han alcanzado un deterioro crítico. Esta acción no solo evita gastos mayores a largo plazo, sino que también mitiga pasivos contingentes asociados a emergencias viales. Desde una perspectiva social y económica, la inversión es fundamental. Un mantenimiento adecuado de la Red Nacional de Caminos garantiza el acceso efectivo y continuo de la población a servicios esenciales como salud y educación, combate la desigualdad territorial al reducir los costos de transporte que encarecen bienes y limitan oportunidades en zonas rurales, y fortalece las cadenas productivas al disminuir tiempos de traslado y riesgos de siniestros, impactando positivamente el derecho al trabajo y a la salud.

Atentamente



DIP FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME

¹ Comunicado No. 70 La Secretaría de Hacienda refinancia deuda entre 2024 y 2026 por 150 mil millones de pesos. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 7** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.	Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deberán reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la garantizar la veracidad de la información reportada.

Atentamente
Dip. Fed. Adriana Belinda Quiroz Gallegos

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) <u>1</u>	Anexo (adiciona) <u>28</u>
☒ Ramo o rubro (se resta) <u>03</u> Poder Judicial	Ramo o rubro (adiciona) SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
☐ Programa (se resta) _____	Programa (adiciona) U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) COAHUILA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) Coahuila MONTO: \$ 1,815,940,287 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) Coahuila \$ 2,815,940,287

JUSTIFICACIÓN

El incremento presupuestal solicitado para la Universidad Autónoma de Coahuila encuentra fundamento en la necesidad de restablecer el equilibrio financiero derivado de dos factores muy graves, por un lado, el incumplimiento estatal en materia de concurrencia educativa. La Ley General de Educación Superior establece, en sus artículos 44 y 45, la obligación de que las entidades federativas aporten recursos equivalentes a los del subsidio federal, a fin de garantizar la operación continua de las universidades públicas, sin embargo el adeudo de más de tres mil setecientos millones de pesos acumulado por el Gobierno del Estado vulnera dicho principio y ha obligado a la institución a operar con un déficit estructural que compromete su función académica y social.

El segundo factor es la carga financiera del sistema de pensiones universitarias representa un riesgo inmediato para la sostenibilidad institucional. Con un déficit anual que oscila entre 650 y 680 millones de pesos, la desproporción entre trabajadores activos y jubilados ha obligado a destinar recursos originalmente asignados a docencia, investigación e infraestructura, para cubrir pasivos laborales.

También se debe de considerar el aumento de la población estudiantil por lo que se requiere la ampliación inmediata de espacios, equipamiento y personal académico. El subsidio por estudiante, se encuentra muy por debajo de la media nacional calculada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, lo que coloca a la UAdeC en desventaja competitiva frente a instituciones de similar tamaño en otras entidades federativas.

El aumento de mil millones de pesos solicitado permitirá cubrir las necesidades urgentes de la universidad. Esta reasignación es indispensable para preservar la calidad, continuidad y gratuidad de la educación superior en Coahuila.

Atentamente

DIP FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME



1243

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1Anexo (adiciona) 1☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder JudicialRamo o rubro (adiciona) 12 Salud☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 12. SALUD
MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 66,825,756,831.00 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	TOTAL RAMO 12 Salud \$ 67,825,756,831.00

Atentamente


Rosalinda Carmen Moreno Villatoro

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo Séptimo Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.	Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir, con cargo a sus presupuestos autorizados y en cumplimiento de las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier naturaleza que se deriven de las determinaciones o resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional competente. Para tal efecto, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de dichas obligaciones, sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos por parte de la Secretaría.

Atentamente
Dip. Fed. Adriana Belinda Quiroz Gallegos

1327

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 22 Instituto Nacional Electoral

Ramo o rubro (adiciona) 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MONTO: \$ 22,837,221,581 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 44,064,073,902 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 22. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL \$ 21,837,221,581	TOTAL RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES \$ 45,064,073,902

Atentamente


Cintia Cuevas Sánchez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 12 Salud

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 12. SALUD
MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 900,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 66,825,756,831 SE INCREMENTA \$ 900,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03. PODER JUDICIAL \$ 85,060,228,646	TOTAL RAMO 12. SALUD \$ 67,725,756,831

Atentamente



Cintia Cuevas Sánchez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción IV del artículo 24** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 24. ... I. a III. IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; V. a VII.	Artículo 24. ... I. a III. IV. Las reglas de operación o lineamientos de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, deben ser redactas en español y en lengua indígena, según corresponda, así como contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; V. a VII.

Atentamente


Cintra Cuevas Sánchez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al inciso a), de la fracción I. del artículo 28** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deben observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales: a) Deben ser simples, precisas y de fácil acceso para las personas beneficiarias; b) a ñ) ... II. ...	Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deben observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales: a) Deben ser redactadas en lenguaje accesible, simple y preciso para las personas beneficiarias y de acceso universal en las páginas de Internet que se publiquen; b) a ñ) ...

II. ...

Atentamente


Cintia Cuevas Sanchez.

La presente firma forma parte de la reserva al inciso a), de la fracción I. del artículo 28 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que reforma y adiciona el artículo Noveno Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que estas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deben prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.	Transitorio Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que estas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto están obligados a establecer medidas de adaptación y mitigación que reduzcan su vulnerabilidad y el riesgo de desastres ante futuras amenazas.

Atentamente



DIP. IRMA JUAN CARLOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo Séptimo Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique aplicaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.	Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos , sin que ello implique aplicaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.

Atentamente



DIP. IRMA JUAN CARLOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 08 Agricultura y Desarrollo Rural

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 08. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MONTO: \$ 75,195,497,826 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL \$ 76,195,497,826

Atentamente



ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
Diputada Federal

1335

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 7** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 7. ... Sin Correlativo	Artículo 7. ... Los proyectos de infraestructura realizados con recursos del Ramo General 23 o cualquier otro recurso federal transferido, cuyo monto supere los 500 millones de pesos, deberán contar con la integración de un Comité de Vigilancia Ciudadana local, cuyos integrantes serán elegidos por la comunidad beneficiada. Dicho comité tendrá acceso a la información del proyecto y emitirá informes periódicos públicos sobre los avances físicos y financieros.

ATENTAMENTE



DIP. ALMA ROSA DE LA VEGA VARGAS

1336

04 NOV 2025

Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero al artículo 22**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar lo siguiente:	Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deben considerar lo siguiente:

I. a V. ...	I. a V. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

Juan Antonio González Hernández

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

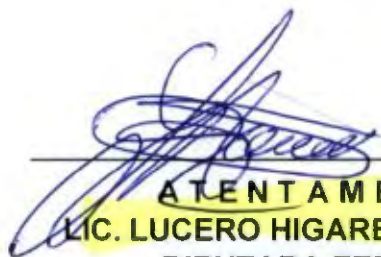
04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero del artículo 22 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Artículo 22. ... I. a V. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y los municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este decreto, deben suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable. 	Artículo 22. ... I. a V. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y los municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este decreto, deben suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, incorporando en ellos metas e indicadores de desempeño homologados conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de las Mujeres, así como informar sobre los resultados de los mismos. Dichos resultados deberán publicarse y difundirse de manera accesible y comprensible, a fin de darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos

...	Indígenas existentes en la entidad
...	federativa, sobre los beneficios y
...	requisitos para acceder a ellos, en los
...	términos de la normativa aplicable.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...


ATENTAMENTE
LIC. LUCERO HIGAREDA SEGURA
DIPUTADA FEDERAL

1338

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 3 fracción XVIII** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. ...	Artículo 3. ...
I. a XVII. ...	I. a XVII. ...
XVIII. ...	XVIII. ...
...	...
...	...
a) ...	a) ...
b) ...	b) ...
...	...
...	...
El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y	El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y

rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;	rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 50 por ciento a educación básica; el 25 por ciento a educación media superior, y el 25 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo;
--	--

XIX. a XXIII. ...

XIX. a XXIII. ...

JUSTIFICACIÓN

En cuanto a la infraestructura de los planteles educativos del nivel medio superior existe una amplia carencia. Llama la atención que, de acuerdo con la Cifras Educativas para el ciclo escolar 2021 - 2022- 2023 - 2024, 2025, existe una mejora para las escuelas de nivel básica, pero a la par existe un estancamiento en los indicadores para el nivel medio superior. En ese tenor, se ha identificado que, de los recursos disponibles para atender este componente del SEN, la gran mayoría se destina a la educación básica y superior.

Recursos destinados a la infraestructura educativa dentro del PPEF 2026			
Tipo educativo	Programas Federales	Transferencias	Total
Básica	La Escuela es Nuestra: 16,486,887,199.00	Fondo de Aportaciones Múltiples: 9,613,684,959.84	26,100,572,158.84
Media Superior	La escuela es nuestra*: 9,513,112,801.00	Fondo de Aportaciones Múltiples: 709,009,238.94	10,222,122,039.94
Superior	Proyectos de infraestructura social del sector educativo: 2,566,174,609.00	Fondo de Aportaciones Múltiples: 4,698,688,346.22	7,264,862,955.22

*El Programa La Escuela es Nuestra empezó a operar para planteles de educación media superior a partir de 2025.

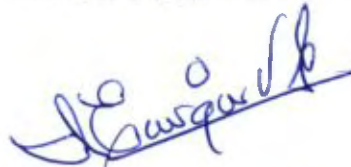
La Educación Media Superior es el nivel educativo con mayor presión de cobertura; en los últimos años, la matrícula en educación media superior ha crecido sostenidamente, impulsada por la obligatoriedad constitucional establecida en el artículo 3º de la Carta magna. Sin embargo, la infraestructura y los recursos no han crecido al mismo ritmo, lo que genera saturación en planteles y limitaciones para abrir nuevos espacios.

El mayor índice de deserción del sistema educativo mexicano ocurre en la media superior. Entre los principales motivos están la falta de infraestructura adecuada, carencias en equipamiento, laboratorios, conectividad y espacios seguros. Un incremento presupuestal permitiría mejorar las condiciones de los planteles y con ello reducir el abandono escolar, mismo que no modifica el presupuesto ya asignado.

Además, que atiende a muchas instituciones de media superior —como los CECyTE, CONALEP, CETIS o CBTIS— los cuales están vinculadas directamente con la formación técnica y tecnológica de las regiones. Invertir en ellas fortalece el capital humano local y mejora las oportunidades de empleo y desarrollo económico. además de lo dicho anteriormente equilibra el uso del Fondo, con sólo 4.7 % de asignación actual, la media superior recibe una proporción desproporcionadamente baja, pese a su peso estratégico. Pasar a 25 % no sólo mejora la equidad, sino que responde al mandato constitucional de garantizar educación media superior gratuita y obligatoria.

Actualmente, la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, promovió que se incluyeran los planteles de educación media superior dentro del programa La Escuela es Nuestra, sin embargo, es necesario y oportuno seguir fortaleciendo ese sector, que no ha sido atendido. Situación que ha generado problemas en los planteles y en la capacidad de docentes y educandos de aprovechar los espacios educativos.

Atentamente



DIP. FEDERAL ENRIQUE VILLEGAS GARCÍA
Distrito XI VERACRUZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo tercero, del artículo Tercero Transitorio**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Tercero.	Transitorio Tercero.
Las Dependencias y Entidades deben realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.	Las Dependencias y Entidades deben realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas. En un plazo no mayor de 180 días naturales.

A t e n t a m e n t e


Mtra. en Derecho Rosalinda Savala Díaz
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 9, FRACCIÓN I** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. ... I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto	Artículo 9. ... I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para

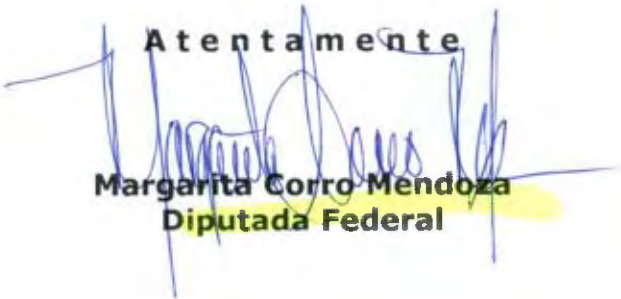


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;	la creación de plazas para prestar los servicios de salud, que beneficien a la población que más lo necesita en nuestro país;
II. ... a VIII.	II. ... a VIII.

Atentamente


Margarita Corro Mendoza
Diputada Federal



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Mtra. María del Carmen Bautista Peláez

Diputada Federal, Distrito 09, Puerto Escondido, Oaxaca.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025

GPMORENA/LXVI/MCBP/058/2025

1405

04 NOV 2025

RECIBIDO

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Al tiempo que aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la **reserva al artículo 29**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deben observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos

...
...
...
...

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deben **actualizar el padrón de beneficiarios**, para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos

...
...
...
...

ATENTAMENTE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
GOBERNANZA Y JUSTICIA SOCIAL

Mtra. María del Carmen Bautista Peláez

Diputada Federal, Distrito 09, Puerto Escondido, Oaxaca.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

1406

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025
GPMORENA/LXVI/MCBP/059/2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

04 NOV 2025

RECIBIDO

Al tiempo que aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar la **reserva al artículo 23**, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, **y la actualización del padrón de beneficiarios** con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión
LXVI Legislatura
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al primer párrafo del artículo 23** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026*, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad.

Atentamente


Diputada Rocio Natalí Barrera Puc

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 21** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al **Proyecto** de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2026, el manual que regule las remuneraciones para las personas servidoras públicas a su servicio, incluyendo a diputadas, diputados, senadoras y senadores del Congreso de la Unión; ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial e integrantes del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; las personas titulares de la presidencia y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles	Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2026, el manual que regule las remuneraciones para las personas servidoras públicas a su servicio, incluyendo a personas diputadas y senadoras del Congreso de la Unión; personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; personas magistradas y juezas del Poder Judicial e integrantes del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; las personas titulares de la presidencia y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
jerárquicos que los conforman. *** ***	 *** ***

Atentamente


Alfredo Vargas Varquez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 10 Economía

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 10. ECONOMÍA
MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 3,535,460,234 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	TOTAL RAMO 10 ECONOMÍA \$ 4,535,460,234

Atentamente

ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
Diputada Federal

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

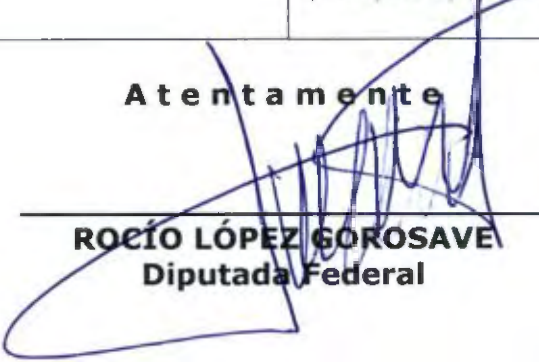
☒ Anexo (se resta) 1 Anexo (adiciona) 11.1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial Ramo o rubro (adiciona) _____

☐ Programa (se resta) _____ Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS	BAJA CALIFORNIA MONTO: \$ 36,000,000 SE INCREMENTA \$ 1,000,000.00
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	TOTAL BAJA CALIFORNIA \$ 37,000,000

Atentamente



ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

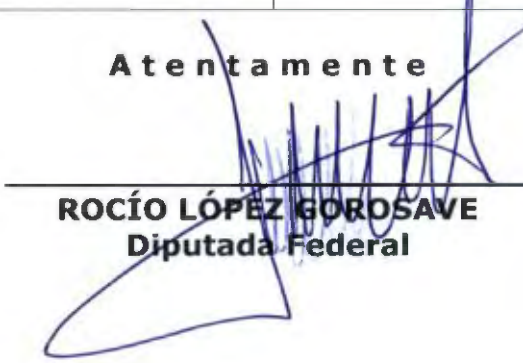
Ramo o rubro (adiciona) 09
Infraestructura, Comunicaciones y
Transportes

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MONTO: \$ 153,539,261,639 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS TOTAL RAMO 09 Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes \$ 154,539,261,639

Atentamente


ROCÍO LÓPEZ GORDASAVE
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al segundo párrafo de la fracción IX del artículo 6** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. a VIII. ... IX. ... Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. a VIII. ... IX. ... Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 35 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se destinen a la atención de necesidades



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

seguridad pública. X. a XI...	directamente vinculadas con la seguridad pública. X. a XI...
---	---

Atentamente



ROCÍO LÓPEZ GOROSAME
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al primer párrafo del artículo 16** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.	Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, establecerá un mecanismo para cubrir una compensación económica a las personas servidoras públicas por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Atentamente

ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al tercer párrafo del artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente decreto.	Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente decreto.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...
...
...
...
...
...

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...
...
...
...
...
...

Atentamente

ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

REGISTRO

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva por la que se agrega un último párrafo a la fracción IX del artículo 6** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 6. ...	Artículo 6. ...
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...
IX. ...	IX. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
	Los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para seguridad pública a través del Ramo General 33, en particular los fondos FASP y FORTAMUN, deberán publicarse de manera desagregada en el Portal de Transparencia Presupuestaria, incluyendo el proyecto específico, el proveedor y los resultados esperados en materia de reducción de incidencia delictiva. El

	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará trimestralmente un informe que correlacione el ejercicio de estos recursos con los indicadores de seguridad en las zonas de aplicación.
X. ... a XI. ...	X. ... a XI. ...

ATENTAMENTE



DIP. ALMA ROSA DE LA VEGA VARGAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) **30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** (se resta)
\$5,000,000,000.00

Ramo o rubro (adiciona) **59 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar**

☐ Programa _____ (se resta) _____

Programa **U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral**
(adiciona) \$5,000,000,000.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES GASTO NO PROGRAMABLE RAMO: <u>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</u> MONTO: \$ 70,855,700,000.00 SE QUITA \$ 5,000,000,000.00 TOTAL, <u>RAMO 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores:</u>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO <u>59 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar</u> Programa: <u>U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral</u> MONTO: \$ 80,768,405,106.00 SE INCREMENTA \$ 5,000,000,000.00



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

**GILBERTO
HERRERA**
— DIPUTADO FEDERAL —

\$ 65,855,700,00.00

TOTAL, Programa **U013 Atención a la
salud y medicamentos gratuitos para
la población sin seguridad social
laboral:**

\$ 85,768,405,106.00

Atentamente

GILBERTO HERRERA SOLÓRZANO
DIPUTADO FEDERAL

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Dip. Any Marilú Porras Bylón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **Anexo 11 (Modificar).**
- ☒ Ramo o rubro: **Ramo 23,**
- ☒ Programa: **"Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuacultura".**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)		ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)	
	MONTO		MONTO
Total	525,634,094.4	Total	525,634,094.4
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad	49,130.6
Agricultura y Desarrollo Rural	71,423,461.8	Agricultura y Desarrollo Rural	71,423,461.8
Fertilizantes para el Bienestar	718,769.5	Fertilizantes para el bienestar	718,769.5
Precios de Garantía a leche del Bienestar	11,957.2	Precios de Garantía a leche de bienestar	11,957.2
Producción para el Bienestar	17,472,000	Producción para el Bienestar	15,833.7



Programa de Fomento a la Agricultura, Gandería, Pesca y Acuicultura	1,638.3	Programa de Fomento a la Agricultura, Gandería, Pesca y Acuicultura	435.059.3
TOTAL	525,634,094.4	TOTAL	525,634,094.4

JUSTIFICACIÓN

Se propone que los recursos sean reducidos del programa producción para el bienestar en tanto que cumplen con objetivos similares para las poblaciones beneficiarias, es decir, lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad, contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas, aprovechar el potencial de los territorios y los mercados locales e incrementar las prácticas de producción sostenible frente a los riesgos agroclimáticos.

ATENTAMENTE

DIP. ANY MARILÚ PORRAS BAYLÓN



JN JOSÉ NARRO CÉSPEDES
DIPUTADO FEDERAL



2025, Año de la Mujer Indígena

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 noviembre de 2025.
LXVI/GPM/JNC/000237/2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

1418

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al inciso j, fracción I, del artículo 28** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 28. Fracción I ... j) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas. ...	Artículo 28. Fracción I ... j) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente, a los pueblos indígenas y al pequeño productor. ...

ATENTAMENTE


DIPUTADO FEDERAL

04 NOV 2025

REGISTRO

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 37** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública...	Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública...
La Secretaría de Educación Pública...	La Secretaría de Educación Pública...
Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:	Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:
I..	I..
...	...

Atentamente


Leticia Farfán Vázquez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 31

Anexo (adiciona) 01

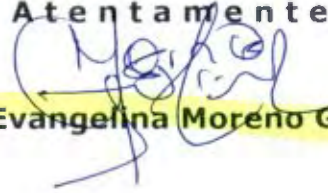
☒ Ramo o rubro (se resta) **09**
Infraestructura, comunicaciones y
transportes

Ramo o rubro (adiciona) **05 Relaciones**
Exteriores

☒ Programa (se resta) U004

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 31. GASTO NETO TOTAL: GASTO PROGRAMABLE RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CAMINOS ARTESANALES MONTO: \$ 153,539,261,639 SE QUITA \$ 2,500,000,000 PESOS TOTAL, RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES \$ 151,039,261,639	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 05. RELACIONES EXTERIORES MONTO: \$ 9,294,170,690 SE INCREMENTA \$ 2,500,000,000 PESOS TOTAL RAMO 05 Relaciones Exteriores \$ 11,794,170,690

Atentamente


Dip. Evangelina Moreno Guerra

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) **10**

Anexo (adiciona) **10**

☒ Ramo o rubro (se resta) **20 Bienestar**

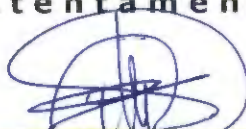
Ramo o rubro (adiciona) **20 Bienestar**

☐ Programa (se resta) **S287 Sembrando Vida**

Programa (adiciona) **I017 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.**

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS RAMO 20 BIENESTAR	ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS RAMO 20 BIENESTAR
S287 Sembrando Vida MONTO: \$ 23,460,000,000 SE QUITA \$ 506,070,240 PESOS	I017 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. MONTO: \$ 13,000,000,000 SE INCREMENTA \$ 506,070,240 PESOS
TOTAL, RAMO 20 BIENESTAR S287 Sembrando Vida \$ 22,953,929,760	TOTAL, RAMO 20 BIENESTAR I017 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. \$ 13,506,070,240

Atentamente

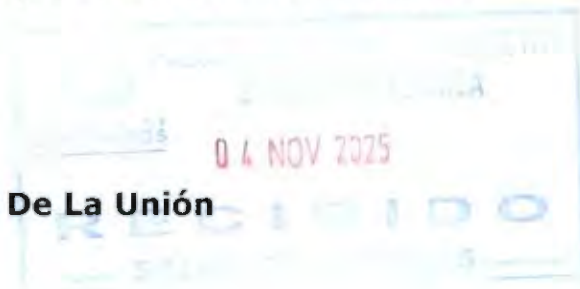


Naty Poob Ríos Jiménez Vásquez
Diputada Federal

04 NOV 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"
Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva
Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión
LXVI Legislatura
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo noveno del artículo 1** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026*, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 1... Las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, en el ámbito de sus atribuciones, ejerzan recursos públicos federales, deben participar en las acciones de formación y capacitación para la especialización y profesionalización en materia de	Artículo 1... Las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, en el ámbito de sus atribuciones, ejerzan recursos públicos federales, deben participar en las acciones de formación y capacitación para la especialización y profesionalización en materia de

Presupuesto basado en Resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; contabilidad gubernamental, y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario, incluidas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme a lo que determine la Secretaría, a fin de mejorar la calidad del gasto.

Presupuesto basado en Resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; contabilidad gubernamental, y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario, incluidas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme a lo que determine la Secretaría, a fin de mejorar la calidad del gasto **y garantizar sus objetivos de manera eficiente.**

A t e n t a m e n t e



Diputada Rocío Natalí Barrera Puc



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

DD

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 6°** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 6°. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:	Ídem
... IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:	Ídem
... c) La entidad federativa, el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México que se vea afectada por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;	c) La entidad federativa, el municipio o la demarcación territorial de la Ciudad de México que se vea afectada por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 10 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

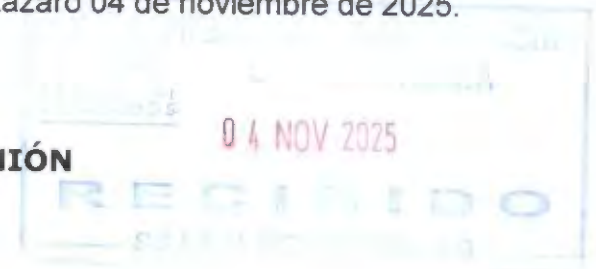
Atentamente

Dr. Eleazar Guerrero Pérez
Diputado Federal

1536.

Palacio Legislativo de San Lázaro 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



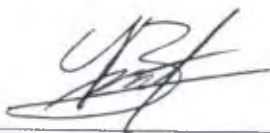
Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al **Artículo 34, último párrafo**, del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, conforme a lo siguiente:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes: I. a III. ... La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios	Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes: I. a III. ... La Secretaría de Educación Pública deberá garantizar que los programas que atienden a niñas, niños y adolescentes en situación de alta marginación no sufran decrementos presupuestarios en términos reales, debiendo la autoridad revertir los

escolares específicos.

recortes identificados en el programa E030 "Servicios de Educación Básica Comunitaria", para asegurar la continuidad educativa en las localidades donde el sistema regular no tiene cobertura.

Atentamente



Lic. Beatriz Milland Pérez.

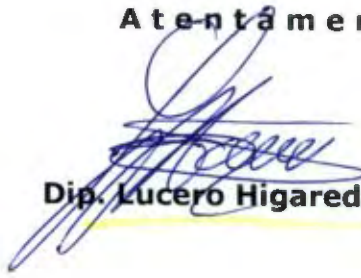
Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 04** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 04. Para el ejercicio fiscal 2026 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$263,476,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$118,201,234,731. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$20,678,500,000, y un techo de gasto de servicios personales de \$86,298,647,366.	Artículo 04. Para el ejercicio fiscal 2026 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$263,476,300,000 y un techo de gasto de servicios personales de \$118,201,234,731. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$20,678,500,000, y un techo de gasto de servicios personales de \$86,298,647,366. Con reserva de que se justifiquen puntualmente los gastos personales.

Atentamente:



Dip. Lucero Higareda Segura.

04 NOV 2025

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADAN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 24** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para la implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente decreto, se dirigirá al cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que señala el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación o, en su caso, lineamientos, se ajustarán a lo siguiente: I... al VI ... VII. Las Dependencias y Entidades que tengan recursos considerados en el Anexo 10 del presente decreto, deben observar los criterios que emita el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la implementación y seguimiento de los programas incluidos, así como las opiniones de mejora que, en su caso, emita.	Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para la implementación de los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a que se refiere el Anexo 10 del presente decreto, se dirigirá al cumplimiento de los derechos y de las obligaciones que señala el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación o, en su caso, lineamientos, se ajustarán a lo siguiente: I... al VI... VII. Las Dependencias y Entidades que tengan recursos considerados en el Anexo 10 del presente decreto, deberán observar los criterios que emita el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la elaboración de sus reglas de operación o, en su caso, lineamientos; y para la implementación y seguimiento de los

Sin correlativo

Asimismo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas integrará la valoración de resultados que, en su caso, realicen los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, respecto de la ejecución de los recursos, su focalización, perspectiva de género, derechos indígenas y afromexicanos y pertinencia cultural, y cumpla con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

programas incluidos, así como las opiniones de mejora que, en su caso, emita.

Las y los integrantes de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados, podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el ANEXO 10. del presente Decreto

Asimismo, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas integrará la valoración de resultados que, en su caso, realicen los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, respecto de la ejecución de los recursos, su focalización, perspectiva de género, derechos indígenas y afromexicanos y pertinencia cultural, y cumpla con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.



DIP. IRMA JUAN CARLOS

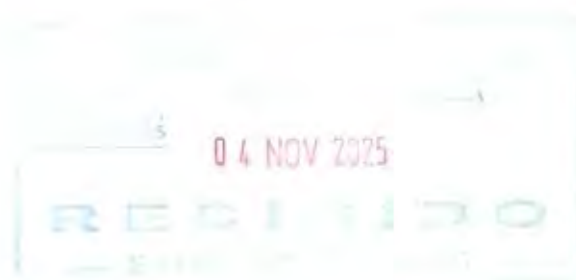
Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, Elda Esther del Carmen Castillo Quintana, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 19** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deben remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales previamente aprobado.

A t e n t a m e n t e



1540'



Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero al artículo 21,** contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2026, el manual que regule las remuneraciones para las personas servidoras públicas a su servicio, incluyendo a diputadas, diputados, senadoras y senadores del Congreso de la Unión; ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas, magistrados,	Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de febrero de 2026, el manual que regule las remuneraciones para las personas servidoras públicas a su servicio, incluyendo a diputadas, diputados, senadoras y senadores del Congreso de la Unión; ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas, magistrados,

juezas y jueces del Poder Judicial e integrantes del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; las personas titulares de la presidencia y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

juezas y jueces del Poder Judicial e integrantes del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; las personas titulares de la presidencia y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a las demás personas servidoras públicas; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

Atentamente



Ulises Maya Haro



Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) **30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** (se resta)
5,000,000,000.00

Ramo o rubro (adiciona) **36 Seguridad y Protección Ciudadana**

☐ Programa _____ (se resta) _____

Programa **U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública** (adiciona)
\$5,000,000,000.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES GASTO NO PROGRAMABLE	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE
RAMO: <u>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</u>	RAMO: <u>36 Seguridad y Protección Ciudadana</u>
	Programa: <u>U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública</u>
MONTO: \$ 70,855,700,000.00 SE QUITA \$ 5,000,000,000.00	MONTO: \$ 1,166,106,569.00 SE INCREMENTA \$ 5,000,000,000.00
TOTAL, RAMO <u>30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</u>	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

**GILBERTO
HERRERA**
— DIPUTADO FEDERAL —

\$ 65,855,700,000.00

TOTAL, Programa **U002 Fondo para el
Fortalecimiento de las Instituciones
de Seguridad Pública**

\$ 6,166,106,569.00

A t e n t a m e n t e

GILBERTO HERRERA SOLÓRZANO

DIPUTADO FEDERAL

1542

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al **artículo 30** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios por medio de los cuales se otorguen subsidios en beneficio directo a la población deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que ésta disponga en las Disposiciones específicas para el reporte trimestral de información de los programas presupuestarios que entregan subsidios en beneficio social directo a la población, información sobre sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como de los avances en el ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal o demarcación territorial. La información referida en el párrafo que antecede, se publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria. Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.	Artículo 30. Las Dependencias y Entidades responsables de programas presupuestarios que otorguen subsidios con beneficio directo a la población deberán remitir a la Secretaría la información correspondiente a dichos programas, en los términos y plazos establecidos en las Disposiciones específicas para el reporte trimestral de información de los programas presupuestarios que entregan subsidios con beneficio social directo. Dicha información deberá incluir, al menos, la población potencial, objetivo y atendida, así como los avances en el ejercicio de los recursos asignados, con desagregación geográfica a nivel municipal o de demarcación territorial en la Ciudad de México. La información referida en el párrafo que antecede, se publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria. Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.

Atentamente



Alfonso Ramírez

04 NOV 2025

RECIBIDO



Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) **30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** (se resta)
\$1,500,000,000.00

Ramo o rubro (adiciona) **12 Salud**

☐ Programa _____ (se resta) _____

Programa **E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las Adicciones** (adiciona)
\$1,500,000,000.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: C: RAMOS GENERALES GASTO NO PROGRAMABLE	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE
RAMO: 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	RAMO: 12 Salud
MONTO: \$ 70,855,700,000.0000 SE QUITA \$ 1,500,000,000.00	Programa: E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las Adicciones MONTO: \$ 1,528,669,472.00 SE INCREMENTA \$ 1,500,000,000.00
TOTAL, RAMO 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores:	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

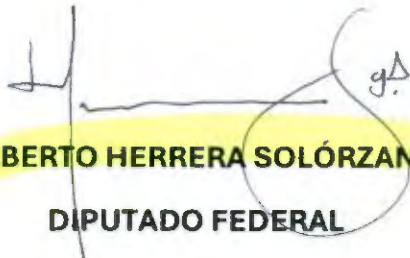
**GILBERTO
HERRERA**
— DIPUTADO FEDERAL —

\$ 68,355,700,00.00

TOTAL, Programa **E032 Servicios de
atención a la salud mental y
prevención de las
Adicciones:**

\$ 3,028,669,472.00

A t e n t a m e n t e


GILBERTO HERRERA SOLÓRZANO
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 19

☒ Ramo o rubro (se resta) 48 CULTURA

Ramo o rubro (adiciona) 36 SEGURIDAD PÚBLICA

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) U002 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 48. CULTURA MONTO: \$ 813,097389,146	ANEXO 19. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 36. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MONTO: \$ 1,166,106,569

SE QUITA \$ 1,000,000,000 PESOS

TOTAL, RAMO 48 CULTURA

\$ 812,097,389,146

**SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000
PESOS**

PROGRAMA: U002 FONDO PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD
PÚBLICA

TOTAL RAMO 36 SEGURIDAD PÚBLICA

\$ 2,166,106,569

ATENTAMENTE



Dip. José Armando Fernández Samaniego

1545

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

04 NOV 2025

PRESENTE.

Quien suscribe, **Beatriz Andrea Navarro Pérez** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ ANEXO (se resta) 31
☒ Ramo o rubro (se resta) 12 SALUD

☐ Programa (se resta) N/A

☒ ANEXO (adiciona) 31
☒ Ramo o rubro (adiciona) 56 IMSS-
BIENESTAR
☒ Programa (adiciona) E031SERVICIOS
DE ATENCIÓN A LA SALUD

ANEXOS DEL PEF 2026	
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 31. CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE CUIDADOS	ANEXO 31. CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE CUIDADOS
12 SALUD	56 IMSS-BIENESTAR
MONTO \$3,543,952,157.00 PESOS	MONTO \$197,450,814.00 PESOS
SE QUITA \$100,000,000.00 PESOS	SE INCREMENTA \$100,000,000.00 PESOS
	PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
	E031SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD

ATENTAMENTE

Beatriz Andrea Navarro Pérez

DIP. BEATRIZ ANDREA NAVARRO PÉREZ.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

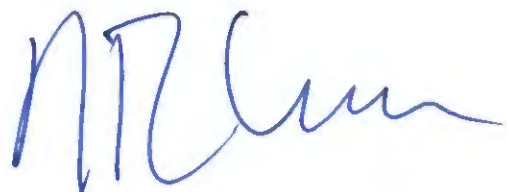


Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción III del artículo 6** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 6. ... I. al II. ... III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deben incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente decreto. La Secretaría debe publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los	Artículo 6. ... I. al II. ... III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deben incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente decreto. La Secretaría debe publicar de forma trimestral, en el Portal de Transparencia Presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
lineamientos aplicables a estos recursos. Asimismo, debe informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normativa aplicable, realicen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, debe estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;	lineamientos aplicables a estos recursos. Todo ello en formato de datos abiertos. Asimismo, debe informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normativa aplicable, realicen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, debe estar disponible, también , en formato de datos abiertos;
IV. al XI. ...	IV. al XI. ...

Atentamente



Alfonso Ramírez Cuéllar

Palacio Legislativo de San Lázaro 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva el segundo párrafo del Artículo 17 del DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud de la persona servidora pública de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.	Artículo 17. ...  
La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario. Las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	aseguradoras deberán garantizar el mejor precio de y, en caso de especulación, se les retirarán los permisos de operar previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Atentamente

Dip. Alfonso Ramírez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 11 Educación

☒ Programa (se resta) Órgano de
Administración Judicial

Programa (adiciona) Beca Universal de
Educación Básica Rita Cetina

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA
MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 5,000,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 513,015,627,933 SE INCREMENTA \$ 5,000,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 80,960,228,646	TOTAL RAMO 11 EDUCACION PÚBLICA \$ 518,015,627,933

Atentamente



Alfonso Ramírez

04 NOV 2025

RECIBIDO



1613



Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 7** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades	Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, cotización total del o de los proyectos , informes sobre sus avances y, en su



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

A t e n t a m e n t e



Dip. Lucero Higareda Segura

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Órgano de
Administración Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 16 Medio
Ambiente y Recursos Naturales V002
Protección Forestal

☐ Programa (se resta)

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. Órgano de Administración Judicial	ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES (pesos) RAMO 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales V002 Protección Forestal
MONTO: \$ 74,224,414,696 SE QUITA \$ 25,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 134,518,266 SE INCREMENTA \$ 25,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 Órgano de Administración Judicial \$ 74,199,414,696	TOTAL RAMO 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales V002 Protección Forestal \$ 159,518,266



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Atentamente

Dip. Gustavo Fernández Papi
[Signature]

1615

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Órgano de Administración Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 11 Educación Pública, U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior

☐ Programa (se resta)

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. Órgano de Administración Judicial MONTO: \$ 74,224,414,696 SE QUITA \$ 40,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 Órgano de Administración Judicial \$ 74,184,414,696	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos) RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior MONTO: \$ 85,847,784 SE INCREMENTA \$ 40,000,000.00 PESOS TOTAL RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior \$ 125,847,784



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

--	--

Atentamente

Dip. Arturo Hernández Vopri


1616

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

04 NOV 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Órgano de Administración Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 48 Cultura

☐ Programa (se resta)

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. Órgano de Administración Judicial MONTO: \$ 74,224,414,696 SE QUITA \$ 40,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 Órgano de Administración Judicial \$ 74,184,414,696	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS RAMO 48. CULTURA MONTO: \$ 13,097,389,146 SE INCREMENTA \$ 40,000,000.00 PESOS TOTAL RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior \$ 13,137,389,146

Atentamente

Dr. Arturo Fernández Papi
[Signature]

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 29

☒ Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional

Ramo o rubro (adiciona) SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO)

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) Subsidios Hidroagrícolas

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 07. DEFENSA NACIONAL	ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO Subsidios Hidroagrícolas PUEBLA
MONTO: \$ 170,753,142,093	MONTO: \$ 89,450,887.00
SE QUITA \$22,362,721.75 PESOS	SE INCREMENTA: \$22,362,721.75 PESOS
TOTAL, RAMO 07 DEFENSA NACIONAL \$ 170,730,779,371.25	TOTAL ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA HIDRÁULICO Subsidios Hidroagrícolas PUEBLA TOTAL: \$111,813,608.75

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

04 NOV 2025

1618

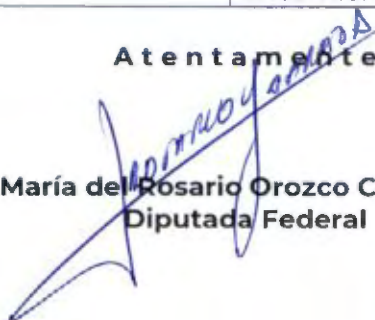
Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo Sexto Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Sexto. Para el ejercicio 2026, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.	Transitorio Sexto. Para el ejercicio 2026, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 70 por ciento de los recursos que de dicho fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

04 NOV 2025

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 28.1

☒ Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional**

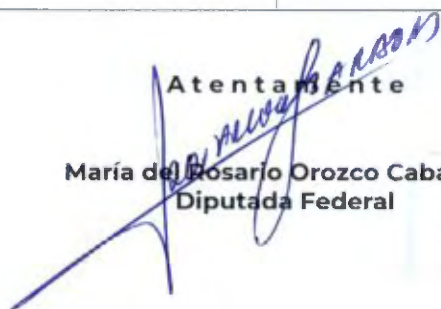
Ramo o rubro (adiciona) CONSOLIDACIÓN DE LAS
UNIVERSIDADES INTERCULTURALES

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona): **S247** Programa para el
Desarrollo Profesional Docente (Universidades
Interculturales)

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 07. DEFENSA NACIONAL	ANEXO 28.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES
	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales)
	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
MONTO: \$ 170,753,142,093 PESOS	MONTO: \$ 10,608,827 PESOS
SE QUITA \$2,652,206.75 PESOS	SE INCREMENTA: \$2,652,206.75 PESOS
	TOTAL ANEXO 28.1 CONSOLIDACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Universidades Interculturales) Universidad Intercultural del Estado de Puebla
TOTAL, RAMO 07 DEFENSA NACIONAL \$ 170,750,489,886.25	TOTAL: \$13,261,033.75

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

04 NOV 2025

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 28

☒ Ramo o rubro (se resta) 07 Defensa Nacional

Ramo o rubro (adiciona) U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 07. DEFENSA NACIONAL	ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)
	PUEBLA
MONTO: \$ 170,753,142,093	MONTO: \$ 5,516,838,885
SE QUITA \$1,379,209,721.25 PESOS	SE INCREMENTA: \$1,379,209,721.25 PESOS
	TOTAL ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511) PUEBLA
TOTAL, RAMO 07 DEFENSA NACIONAL \$ 169,373,932,371.75	TOTAL: \$6,896,048,606.25

Atentamente


María del Rosario Orozco Caballero
Diputada Federal

04 NOV 2025

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

04 NOV 2025

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 7** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información	Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada. Toda esta información



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
reportada.	debe ser pública y accesible para toda la población.

Atentamente

Alfonso Pérez Cuélla

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo primero del artículo 23** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, deberán revisar sus respectivos programas a fin de incorporar, en aquellos que resulte procedente, acciones orientadas a promover la inclusión de las personas con discapacidad.
...	...
...	...

Atentamente


04 NOV 2025
Alfonso Ramirez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Diputado Federal Venustiano Caamal Cocom** con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que contiene un nuevo Artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Nuevo. (sin correlativo)	Transitorio Nuevo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo acciones con eficiencia económica y transparencia.

A t e n t a m e n t e



04 NOV 2025

1624

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Diputado Federal Venustiano Caamal Cocom** con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo Séptimo Transitorio** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.	Transitorio Séptimo. Los ejecutores de gasto deben cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados y de conformidad con las disposiciones aplicables, los compromisos u obligaciones de cualquier índole que se deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efecto de lo anterior, los ejecutores de gasto deben ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos , sin que ello implique ampliaciones líquidas de recursos a los mismos, por parte de la Secretaría.

Atentamente



04 NOV 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

1625

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de diciembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 PODER JUDICIAL

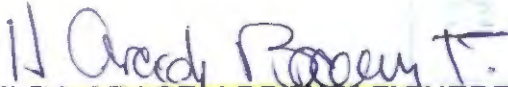
Ramo o rubro (adiciona) 48. CULTURA

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 48. CULTURA
MONTO: \$85,960,228,646.00 SE QUITA \$2,000,000,000.00 PESOS	MONTO: \$13,097,389,146.00 SE INCREMENTA \$2,000,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$83,960,228,646	TOTAL RAMO 48 CULTURA \$15,097,389,146.00

ATENTAMENTE


HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 38** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2026, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados, en los términos de las disposiciones aplicables, al Ramo 38 para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación y deben destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino debe reportarse en los Informes trimestrales.	Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivadas del régimen disciplinario de los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2026, serán concentradas en la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento correspondiente. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados, en los términos de las las disposiciones aplicables, al Ramo 38. Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, y deberán emplearse exclusivamente en actividades sustantivas de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la formación de capital humano especializado; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su aplicación deberá reportarse detalladamente en los Informes Trimestrales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Con el propósito de que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación cuente con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, la citada dependencia debe obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.	Con el propósito de que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación cuente con los recursos presupuestarios suficientes para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, la citada dependencia debe obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.

Atentamente

H. Oscar Ponce T.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN 04 NOV 2025
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a la fracción IV del artículo 9** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 9. ... I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, con el objeto de obtener las mejores condiciones y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo, en el ámbito económico, ambiental y social, para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar	Artículo 9. ... I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, con el objeto de obtener las mejores condiciones y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo, en el ámbito económico, ambiental y social, para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar

las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables, **en el ámbito de salud, las entidades federativas podrán solicitar más contrataciones para combatir alguna problemática de salud que exista únicamente en esa región, siempre y cuanto esta esté debidamente fundamentada con las investigaciones epidemiológicas correspondientes.**

...

VII. ...

VIII. ...

...

...

...

...

...

las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables, **en el ámbito de salud, las entidades federativas podrán solicitar más contrataciones para combatir alguna problemática de salud que exista únicamente en esa región, siempre y cuanto esta esté debidamente fundamentada con las investigaciones epidemiológicas correspondientes.**

...

VII. ...

VIII. ...

...

...

...

...

...

Atentamente



Dip. Lucero Higareda Segura

1628

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva que contiene un nuevo Artículo Transitorio** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
(sin correlativo)	Transitorio Décimo Séptimo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberá garantizar la aplicación transparente, eficiente y oportuna de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, priorizando el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento de los programas sociales y el desarrollo regional equitativo.



Atentamente
Dip. Rosa Margarita Graniel Zenteno

04 NOV 2025

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 27** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 27. I. Todos los programas presupuestarios deben contar con un instrumento de diseño y un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los instrumentos de diseño consistirán en un diagnóstico ampliado, un diagnóstico simplificado o una ficha diagnóstico. Por su parte, los instrumentos de seguimiento del desempeño consistirán en una matriz de indicadores para resultados, una ficha de monitoreo estratégico o una ficha de seguimiento a la gestión, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. ...	Artículo 27. I. Todos los programas presupuestarios deben contar con un instrumento de diseño y un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos y de gestión. Los instrumentos de diseño consistirán en un diagnóstico ampliado, un diagnóstico simplificado o una ficha diagnóstico. Por su parte, los instrumentos de seguimiento del desempeño consistirán en una matriz de indicadores para resultados, una ficha de monitoreo estratégico y una ficha de seguimiento a la gestión, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. ...

Atentamente

NTLm

*Dip. Alfonso
Jewicz*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 31

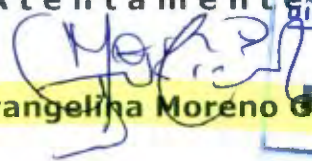
Anexo (adiciona) 01

☒ Ramo o rubro (se resta) **09**
Infraestructura, comunicaciones y
transportes

Ramo o rubro (adiciona) **05 Relaciones**
Exteriores

☒ Programa (se resta) U004

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 31. GASTO NETO TOTAL: GASTO PROGRAMABLE RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CAMINOS ARTESANALES MONTO: \$ 153,539,261,639 SE QUITA \$ 2,500,000,000 PESOS TOTAL, RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES \$ 151,039,261,639	ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 05. RELACIONES EXTERIORES MONTO: \$ 9,294,170,690 SE INCREMENTA \$ 2,500,000,000 PESOS TOTAL RAMO 05 Relaciones Exteriores \$ 11,794,170,690

Atentamente

Dip. Evangelina Moreno Guerra



1695

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al párrafo segundo del artículo 21** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 21. ... Adicionalmente, deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha. ...	Artículo 21. ... Adicionalmente, deben publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidos los puestos a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en las disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las puestos vacantes con que cuenten a dicha fecha. ...

Atentamente



Alfonso Ramírez



1696

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva a las fracciones IV y XVIII, ambas del Artículo 3,** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente decreto y los tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este decreto; III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este decreto;	Artículo 3. ... I. a III. ...





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;	IV. Con base en los términos del artículo 26 del presente Decreto, en el Anexo 4, del mismo, se incorpora el capítulo específico que contiene los proyectos de inversión en infraestructura autorizados para realizar erogaciones plurianuales, conforme a lo previsto en el primer párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este decreto;	V. a XVII. ...
VI. El capítulo específico que incorpora el monto máximo anual de gasto programable para atender los compromisos de pago requeridos para los programas y proyectos de inversión, así como nuevos proyectos de asociación público-privada y para aquellos autorizados en ejercicios fiscales anteriores, así como la información de cada uno de ellos, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se incluye en el Anexo 5.A de este decreto y en el Tomo VIII los programas y proyectos de inversión de este Presupuesto de Egresos;	
VII. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este decreto y en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos;	
VIII. El capítulo específico que incorpora las previsiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
decreto y en los tomos III a VI de este Presupuesto de Egresos. Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las previsiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas públicas del Estado incluidas en el Anexo 1, Apartado E, de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este decreto; X. Para los efectos de los artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con estas, serán los señalados en el Anexo 9 de este decreto. Los montos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado; XI. Los recursos para la implementación del desarrollo integral, intercultural y	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se señalan en el Anexo 10 de este decreto, en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario; XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este decreto, en los términos de los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; XIII. El monto total de los recursos previstos en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, a que se refiere el artículo 30 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y conforme al artículo 41, fracción II, inciso r), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se prevé en el Anexo 12 de este decreto; XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; XV. El presupuesto consolidado de la Estrategia Nacional de Transición Energética, conforme al artículo 22 de la Ley de Planeación y Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este decreto;	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este decreto; XVII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este decreto. Las provisiones para servicios personales del Ramo General referido en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deben ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII anterior y el artículo 12 de este decreto y deben ser entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; solo en el caso de la Ciudad de México deben ser ejercidas por medio del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este decreto. En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el	XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este decreto. En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo a las entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente: a) Para determinar la variable PIBpci, definida como la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i, en caso de no estar disponible esa información, se debe tomar en cuenta la última información del Producto Interno Bruto por entidad federativa que dé a conocer el instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la última publicación de proyección de la población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población. Cabe señalar que, ambas variables deben corresponder al mismo año para cada entidad federativa, y b) Con respecto a la variable ni, definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i, se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo a las entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente: a) ... b) ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deben destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se debe garantizar la entrega de por lo menos el 10 por ciento de los recursos del mencionado fondo, en términos de la normatividad aplicable a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con la finalidad de hacer efectivos sus derechos reconocidos en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	...
Asimismo, las entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación local, podrán continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de dichos fondos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.	...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo; XIX. Los límites de las remuneraciones de las personas servidoras públicas de la Federación se señalan en el Anexo 23 de este decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos; XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 24 de este decreto; XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este decreto, y XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este decreto. Los Anexos 14, 16 al 19 y 27 al 31 de este decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y	... XIX. a XXII.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

morena

LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales; subsidios para acciones en materia de agua (distribución del programa hidráulico), y para la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, así como para la consolidación de una sociedad de cuidados.	

Atentamente

Alfonso Ramírez Cuéllar

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 09
Infraestructura, Comunicaciones y
Transportes

☒ Programa (se resta) Órgano de Administra
Judicial

Programa (adiciona) Programa de
Conservación para el Desarrollo
Sostenible

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 300,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 85,660,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MONTO: \$ 44,064,073,902 SE INCREMENTA \$ 300,000,000 PESOS TOTAL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES \$ 44,364,073,902

 **PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**
SECRETARÍA TÉCNICA

Atentamente

04 NOV 2025

RECIBIDO
SECCIÓN DE SESIONES


Alfonso Ramírez Celler

1698

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

☐ Programa (se resta) _____

Programa _____ (adiciona)
Infraestructura de carreteras y caminos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MONTO: \$ 85,960,228,646.00 PESOS	MONTO: \$ 153,539,261,639.00
SE QUITA \$ 500,000,000.00 PESOS	SE INCREMENTA \$ 500,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 85,460,228,646.00	TOTAL, RAMO 09 Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes \$ 154,039,261,639.00

Atentamente

NTLm *Dip. Alfonso Ramirez*

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 5** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,590,308,696,623. El Gobierno Federal aportará al instituto la cantidad de \$158,756,799,073; como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$795,824,375,013; para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de \$8,744,867,191; para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de \$22,147,139; para atender lo dispuesto en el Segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el	Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,590,308,696,623. El Gobierno Federal aportará al instituto Mexicano del Seguro Social la cantidad de \$158,756,799,073 como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$795,824,375,013 para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de \$8,744,867,191 para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de \$22,147,139 para atender lo dispuesto en el Segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.	Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

Dep. Alfonso Ramírez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

☒ Programa (se resta) Órgano de Administración Judicial

Programa (adiciona) Protección Forestal

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 16. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 400,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 44,064,073,902 SE INCREMENTA \$ 400,000,000 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 85,560,228,646	TOTAL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES \$ 44,464,073,902

Atentamente



Dip. Alfonso Ramírez

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 09
Infraestructura, Comunicaciones y
Transportes

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) Infraestructura de
carreteras y caminos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
MONTO: \$ 85,960,228,646.00 PESOS	MONTO: \$ 153,539,261,639.00
SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS	SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646.00	TOTAL RAMO 09 Infraestructura, Comunicaciones Y Transportes \$ 154,539,261,639.00

Atentamente

ATL *Dip. Alfonso*
Ramirez



1702

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

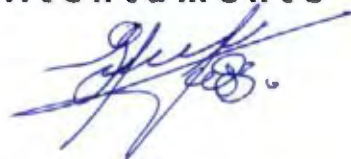
Ramo o rubro (adiciona) 11
Educación Pública

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 11. EDUCACIÓN PÚBLICA
MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,891,504,208.00 PESOS	MONTO: \$ 153,539,261,639 SE INCREMENTA \$ 1,891,504,208.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,068,724,438	TOTAL RAMO 11 Educación Pública \$ 514,907,132,141

Atentamente





1703



Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 SUPREMA
CORTE DE **03 PODER JUDICIAL.**

Ramo o rubro (adiciona) **36 SEGURIDAD**
Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO <u>03 PODER JUDICIAL</u>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO <u>36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</u> <u>CIUDADANA</u>
MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 1,000,000,000.00 PESOS	MONTO: \$ 60,110,883,499 SE INCREMENTA \$ 1,000,000,000.00 PESOS
TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 84,960,228,646	TOTAL, RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. \$ 61,110,883,499

Atentamente
Marcela Velázquez Vázquez

1704

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 47 Entidades No Sectorizadas

Ramo o rubro (adiciona) 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

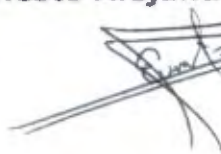
☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) _____

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 47. ENTIDADES NO SECTORIZADAS MONTO: \$ 8,365,533,924 SE QUITA \$ 750,000,000.00 PESOS TOTAL: RAMO 47: ENTIDADES NO SECTORIZADAS \$ 7,615,533,924	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 09. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES MONTO: \$ 153,539,261,639 SE INCREMENTA \$ 750,000,000.00 PESOS TOTAL: RAMO 09: INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES \$ 154,289,261,639

Atentamente

Dip. Ernesto Alejandro Prieto Galarza





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 03 Poder Judicial

Ramo o rubro (adiciona) 11 Educación

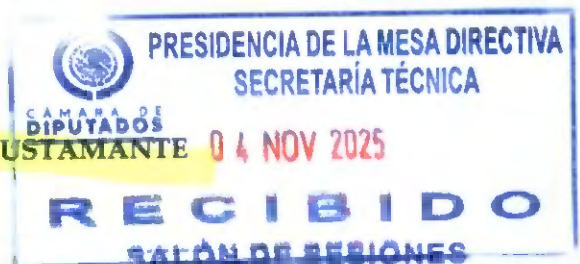
☐ Programa (se resta) _____

Programa (adiciona) E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 03. PODER JUDICIAL MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 500,000,000.00 PESOS TOTAL, RAMO 03 PODER JUDICIAL \$ 85,460,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE RAMO 11. EDUCACIÓN E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado MONTO: \$ 8,523,009,467 SE INCREMENTA \$ 500,000,000.00 PESOS TOTAL RAMO 11 Educación E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado \$ 9,023,009,467

Atentamente

DIP. JUAN ANGEL FLORES BUSTAMANTE



1706



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, **reserva al artículo 20**, contenido en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deben remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional previamente autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Atentamente



Mana de los Angeles Ballesteras

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Quien suscribe, **Margarita Corro Mendoza** Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del MORENA con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

☒ Anexo (se resta) 1

Anexo (adiciona) 1

☒ Ramo o rubro (se resta) 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

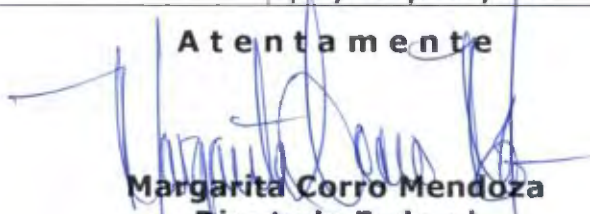
Ramo o rubro (adiciona) 4 Gobernación

☐ Programa (se resta) Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca"

P011 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: A: RAMOS AUTÓNOMOS Gasto Programable 03 Poder Judicial MONTO: \$ 85,960,228,646 SE QUITA \$ 30,000,000.00 PESOS TOTAL, 03 Poder Judicial \$ 85,930,228,646	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL: B: RAMOS ADMINISTRATIVOS GASTO PROGRAMABLE 04 Gobernación MONTO: \$ 9,959,699,324 SE INCREMENTA \$ 30,000,000.00 PESOS Para guardería en Tierra Blanca Veracruz TOTAL 04 Gobernación \$ 9,989,699,324

Atentamente


Margarita Corro Mendoza
Diputada Federal



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>